

REPÚBLICA DE PANAMÁ

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CAT. II DEL PROYECTO:

**“ÁREAS ADICIONALES DE LA
LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ”**

RESPUESTA A LA SEGUNDA NOTA ACLARATORIA

PROMOTOR: METRO DE PANAMÁ, S.A.

EMPRESA CONSULTORA: WSP DEL ISTMO, S DE R.L.

RESOLUCIÓN N° DEIA-IRC-016-2023

ENERO, 2025

ÍNDICE GENERAL

- a) Presentar certificado de Registro Público actualizado de Plaza Angélica, S.A., y copia de cédula notariada del señor Jin Zhao Zhang. Aclarar la superficie de la Finca 161268 que será afectada por el desarrollo del proyecto. 4
- b) Presentar el certificado de Registro Público de Gospel Missionary Union, y documento mediante el cual se le otorga poder al señor Iván A. Salazar. Aclarar la superficie de la Finca 12895 que será afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de que la superficie a afectar sea diferente a 4,039.94 m², se deberá presentar una nueva autorización donde se indique la superficie correcta..... 7
- c) Presentar la Resolución Municipal No. 17 de 18 de octubre de 2022, emitida por el Consejo Municipal, donde se otorga poder al Representante Isaac Figueroa y copia de su cédula debidamente notariada. 14
- d) Presentar Certificado del Registro Público de Grupo LGM, S.A. Aclarar la ubicación de la Finca 46405, en caso que se encuentre en el corregimiento de Arraiján, se debe presentar nuevamente la autorización firmada por el Representante Legal de Grupo LGM, S.A donde se indique la ubicación correcta; en caso que se encuentre en el corregimiento de Vista Alegre, se debe presentar Certificado de Registro Público de la Finca o en su defecto solicitud formal ante la ANATI para la corrección de la ubicación. 17
- e) Presentar el Certificado de Registro Público de la Fundación Tercer Cielo y autorización firmada por el Representante Legal de la Fundación donde se indique la fecha a partir de la cual el promotor puede ingresar a la finca. Aclarar la superficie de la finca 11858 que será afectada por el desarrollo del proyecto; en caso de que sea un área diferente a la indicada en la autorización, se debe corregir y presentar la misma..... 20
- f) Presentar copia de cedula notariada del Señor Yui Feng Lo Huang. Aclarar la superficie de la finca 190527 que será afectada por el desarrollo del proyecto. Aclarar la ubicación de la finca. En caso de que se encuentre en el corregimiento de Arraiján, se debe presentar nuevamente la autorización firmada por los propietarios de la finca donde se indique la ubicación correcta; en caso de que se encuentre en el corregimiento de Cerro Silvestre, se debe presentar Certificado de Registro Público de la Finca o en su defecto solicitud formal ante la ANATI para la corrección de la ubicación. 23
- g) Aclarar la superficie de la finca 152256 que será afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de que no corresponda al área señalada en el acuerdo de voluntades, se deberá presentar nuevamente el documento donde se indique la superficie correcta..... 26
- h) Aclarar la superficie de la finca 260881 que será afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de que no corresponda al área señalada en el acuerdo de voluntades, se deberá presentar nuevamente el documento donde se indique la superficie correcta..... 27

i) Presentar Resolución mediante la cual se da el nombramiento del Gerente General del Banco Hipotecario Nacional. Presentar autorización firmada por el Representante Legal del Banco para el desarrollo del proyecto en la Finca 85569.....	28
j) Presentar autorización por parte del Fiduciario Central Fiduciaria, S.A., para el desarrollo del proyecto la Finca 19095, así como certificado de Registro Público del Fiduciario.	31
k) Presentar copia de cédula del señor Johnny Valdés.	33
l) Presentar Certificado de Registro Público de la Finca 30179811 y Certificado de Registro Público de la Fundación Wen Zhu.	34
m) Aclarar la superficie de la finca 471219 que será afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de que no corresponda al área señalada en el acuerdo de voluntades, se deberá presentar nuevamente el documento donde se indique la superficie correcta.	38
n) Aclarar la superficie de la finca 85199 que será afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de que no corresponda al área señalada en la autorización, se deberá presentar nuevamente el documento donde se indique la superficie correcta.....	39
o) Presentar certificado de Registro Público de Desarrollo Linda Vista, S.A. Aclarar si las Fincas con Folio Real 273836, 220938 y 302373, se verán afectadas por el desarrollo del proyecto. En caso de ser afirmativa la respuesta, se debe presentar Certificado de Registro Público de la Fincas, Certificado de Registro Público de las Sociedades en caso de que el propietario sea una persona jurídica, autorización del propietario o Representante Legal de la empresa dueña de la finca para el desarrollo del proyecto, donde se indique el área que será utilizada.	40
p) Aclarar si la Finca 30394103 cuyo propietario es Agroganadera del Oeste, S.A., forma parte de las fincas que serán afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de ser afirmativa la respuesta, se debe presentar Certificado de Registro Público de las Finca, Certificado de Registro Público de Agroganadera del Oeste, S. A., autorización del Representante Legal de Agroganadera del Oeste, S.A., donde se indique el área que será utilizada.	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N. 1 Registro de Sociedad de Plaza Angélica	5
Figura N. 2 Cédula notariada del Sr. Zhang	6
Figura N. 3 Registro de sociedad de Gospel Missionary Union	8
Figura N. 4 Poder de Gospel Missionary hacia el Sr. Iván A. Salazar	9
Figura N. 5 Proclamación del sr. Isaac Figueroa como Representante del corregimiento Juan Demóstenes Arosemena	15
Figura N. 6 Copia de cédula notariada del representante el señor Isaac Figueroa	16
Figura N. 7 Registro de Sociedad de Grupo L.G.M., S.A.....	18

Figura N. 8 Registro de Sociedad de la Fundación Tercer Cielo.....	21
Figura N. 9 Nota de autorización de ingreso a la finca 11858, propiedad de Fundación Tercer Cielo, S. A.	22
Figura N. 10 Cédula notariada del Sr. Jui Fen Lo Huang.....	25
Figura N. 11 Resolución mediante la cual se da el nombramiento del gerente general del Banco Hipotecario, Sr. Gean Córdoba.....	29
Figura N. 12 Cédula notariada del Sr. Gean Córdoba	30
Figura N. 13 Autorización de acceso a la finca 19095	32
Figura N. 14 Cédula del Sr. Jhonny Valdez.....	33
Figura N. 15 Registro de propiedad de la finca 30179811	35
Figura N. 16 Registro de sociedad de la Fundación Wen Zhu	37
Figura N. 17 Registro de Sociedad de Desarrollo Linda Vista, S.A.....	41
Figura N. 18 Registro de propiedad de Agroganadera	43
Figura N. 19 Registro de sociedad de Agroganadera	45
Figura N. 20 Anuencia firmada por el propietario.....	47
Figura N. 21 Copia de cédula notariada del apoderado legal/Director	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N. 1 Información de la finca de Plaza Angélica S.A.	4
Tabla N. 2 Información de la finca de Gospel Missionary Union	7
Tabla N. 3 Información de la finca de Dai Di Huang y Yui Feng Lo Huang	23
Tabla N. 4 Información de la finca 152256	26
Tabla N. 5 Información de la finca 260881	27
Tabla N. 6 Información de la finca 471219	38
Tabla N. 7 Información de la finca 85199	39

En la respuesta dada a la pregunta 3 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0509-0184-2023, se indica “... En el Anexo I, se presenta el listado de las infraestructuras a construir y las que serán removidas para cada uno de los polígonos del área de influencia. En el Anexo 1, se presentan los registros de propiedad, anuencias y cedulas de propietarios. Igualmente, se presenta Tabla 2. Listado de infraestructuras a construir y remover en el área de influencia directa, donde se presenta la siguiente información: polígono, estación/zona, superficie del polígono, ID Área fuera del EsIA, superficie afectada, No. De finca, nombre del propietario, infraestructura a remover, trabajos por desarrollar. Después de revisar el anexo y la tabla 2, se puede señalar lo siguiente:

- Para la finca 161268, con código de ubicación 8002, cuyo propietario es Plaza Angélica, S.A., no se presenta Certificado de Registro Público de la Sociedad ni copia notariada de la cédula del Representante Legal. Igualmente, el Certificado de Registro Público de la finca dice que la superficie es de 841.38 m², mientras que la tabla 2 dice que la afectación a esa finca es de 1,978.83 m², por lo que hay una discrepancia.

a) Presentar certificado de Registro Público actualizado de Plaza Angélica, S.A., y copia de cédula notariada del señor Jin Zhao Zhang. Aclarar la superficie de la Finca 161268 que será afectada por el desarrollo del proyecto.

A continuación, se presenta el registro de sociedad de Plaza Angélica y la copia de cédula notariada del Sr. Jin Zhao Zhang, representante legal de dicha sociedad. En el apartado de anexos, se aportan los documentos originales.

Se aclara que tal y como consta en el registro de propiedad, la superficie de la finca 161268 es de 841 m², sin embargo, la superficie de afectación es mayor debido a que se totaliza la superficie de estructuras existente, la cual consiste en una estructura de dos pisos. Esta información fue compartida en la Aclaratoria I, en el “Listado de infraestructuras a construir y remover en el área de influencia directa”.

Tabla N. 1 Información de la finca de Plaza Angélica S.A.

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA			INFORMACION DEL AFECTADO						Trabajos Por Desarrollar	Observaciones del predio afectado
Polígono	Estación/Zona	Superficie del polígono m ²	ID Área Fuerza Del EsIA	Superficie afectada m ²	No. de Finca	Superficie de la finca según el Registro Público	Nombre del Propietario	Infraestructura por remover		
6	Área 14	946.62	A14-013	1,978.83	161268	841 m ² 38 dm ²	Plaza Angélica, S.A.	LOCAL	PILAS (V14-P32_V14-P33)	En la superficie del predio se encuentra una estructura de dos pisos. Por lo cual la afectación de las mejoras es mayor a la superficie registrada en el Registro Público.

Figura N. 1 Registro de Sociedad de Plaza Angélica


FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.10.28 17:00:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá


CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA
CON VISTA A LA SOLICITUD
415800/2024 (0) DE FECHA 17/10/2024
METRO DE PANAMÁ
NOTA MPSA-LEG-1008-2024
17 DE OCTUBRE DE 2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

PLAZA ANGELICA, S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 807618 (S) DESDE EL JUEVES, 4 DE JULIO DE 2013
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRITOR: JIN ZHAO ZHANG
SUSCRITOR: SHUE FUNG YE
DIRECTOR: JIN ZHAO ZHANG
DIRECTOR: SHUE FUNG YE
DIRECTOR: ALICIA ZHANG YE
PRESIDENTE: JIN ZHAO ZHANG
VICEPRESIDENTE: SHUE FUNG YE
TESORERO: FELICIA ZHANG YE
SECRETARIO: ALICIA ZHANG YE
AGENTE RESIDENTE: YAMILE YIRET CHEN PINEDA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DE ACCIONISTA EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE ESTE SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Figura N. 2 Cédula notariada del Sr. Zhang



- Para la finca 12895, con código de ubicación 8001, cuyo propietario es Gospel Missionary Union, no se presenta Certificado de Registro Público de la sociedad ni documento donde se le otorgue poder al señor Iván A. Salazar. En la autorización presentada se otorga permiso para entrar a un área de 4,039.94 m², pero en la tabla 2 se dice que la superficie afectada es de 258.20 m², por lo que hay una discrepancia.

b) Presentar el certificado de Registro Público de Gospel Missionary Union, y documento mediante el cual se le otorga poder al señor Iván A. Salazar. Aclarar la superficie de la Finca 12895 que será afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de que la superficie a afectar sea diferente a 4,039.94 m², se deberá presentar una nueva autorización donde se indique la superficie correcta.

A continuación, se presenta el registro de sociedad de Gospel Missionary Union.

Se aclara que tal y como consta en el registro de propiedad, la superficie de la finca 12895 es de 3 ha 8242 m² 15 dm², el área de afectación se encuentra dentro de esta superficie, tal y como se indicó en la Aclaratoria I, en el “Listado de infraestructuras a construir y remover en el área de influencia directa”. La autorización de trabajos dentro de la propiedad se mantiene sin cambios, ya que la autorización abarca una superficie mayor a la de ser requerida por el proyecto.

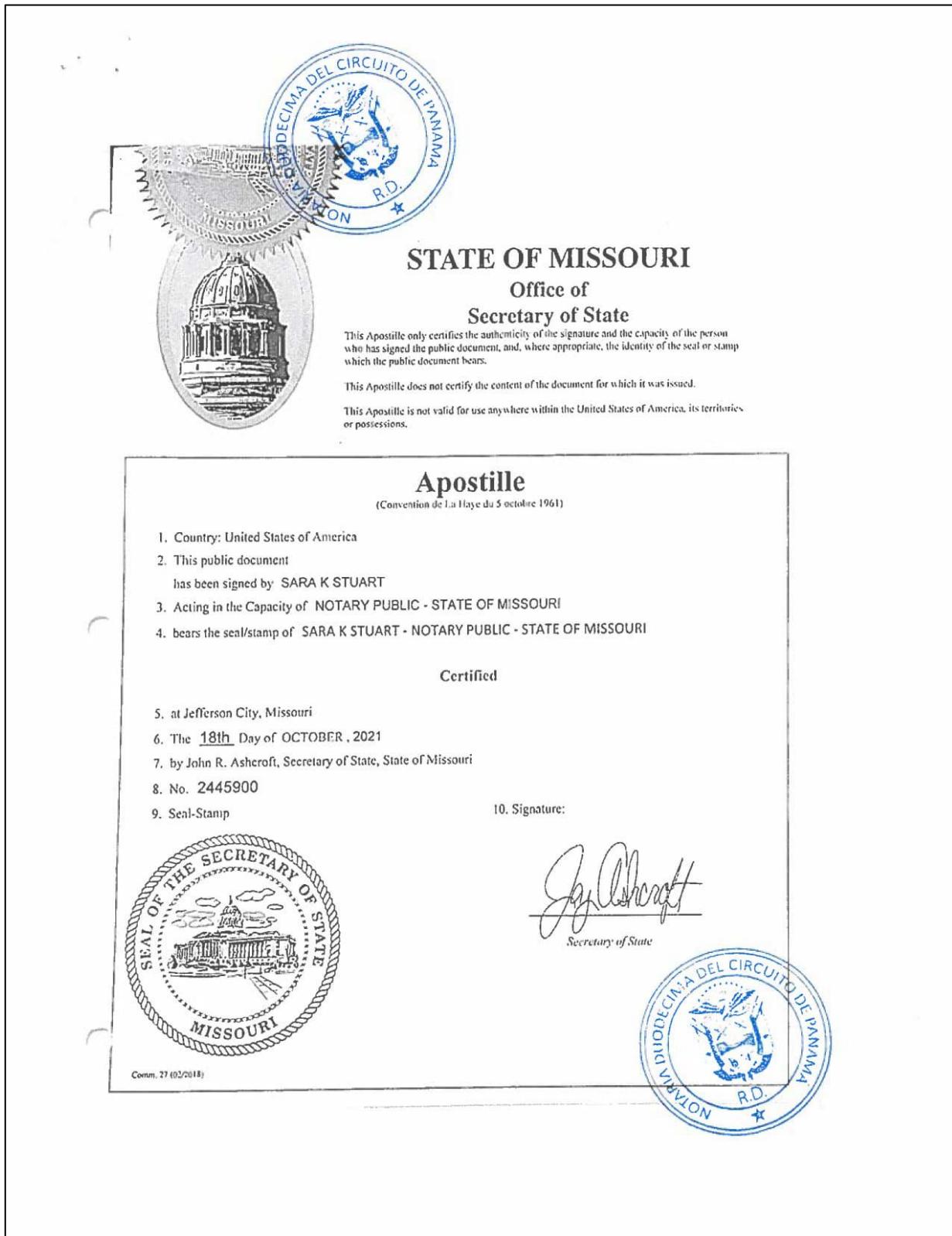
Tabla N. 2 Información de la finca de Gospel Missionary Union

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA			INFORMACIÓN DEL AFECTADO						Trabajos Por Desarrollar	Observaciones del predio afectado
Polígono	Estación/Zona	Superficie del polígono m ²	ID Área Fuera Del EsIA	Superficie afectada m ²	No. de Finca	Superficie de la finca según el Registro Público	Nombre del Propietario	Infraestructura por remover		
7	Área 14	1,641.11	A14-008	3,393.20 258.20	12895	3 ha 8242 m ² 15 dm ²	Gospel Missionary Union	VIVIENDA	PILA (V14-P18)	-

Figura N. 3 Registro de sociedad de Gospel Missionary Union

	<p style="text-align: center;">Registro Público de Panamá</p> <p>FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH ALABARCA FECHA: 2025.01.02 16:17:22 -05:00 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA</p> <p style="text-align: right;"><i>Alexandra J. Alabarca</i></p> <p style="text-align: center;"><u>CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA</u></p> <p style="text-align: center;">CON VISTA A LA SOLICITUD</p> <p style="text-align: center;">1117/2025 (0) DE FECHA 02/01/2025</p> <p style="text-align: center;">QUE LA PERSONA JURÍDICA</p> <p>GOSPEL, MISSIONARY UNION TIPO DE PERSONA JURÍDICA: PERSONERÍA JURÍDICA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 12762 (M) DESDE EL SÁBADO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1953 - QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE</p> <p>- QUE SUS CARGOS SON:</p> <p>DIRECTOR: ROBERT STUCK (DIRECTOR REGIONAL) PRESIDENTE: PHILIP ASHLEY O'DAY VICEPRESIDENTE: CURTIS LEE COLE SECRETARIO: KENNETH BASIL OKE TESORERO: DANIEL WAYNE SHOTTS</p> <p>- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: CURTIS LEE COLE</p> <p>- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA. - QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ</p> <p style="text-align: center;"><u>ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO</u></p> <p>NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.</p> <p style="text-align: center;">EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 2 DE ENERO DE 2025 A LAS 3:40 P. M..</p> <p>NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404944736</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">  Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5774D255-5368-4E53-9556-03F2C5C30B52 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000 </p> <p style="text-align: right; font-size: small;">1/1</p>
---	---

Figura N. 4 Poder de Gospel Missionary hacia el Sr. Iván A. Salazar



IVAN A. SALAZAR C.

ABOGADO-CONSULTOR

Tel. 6606-7556 / 6981-8021

Correo electrónico: ivansala08@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos a saber, ROBERT STUCK, varón, Ciudadano de los Estados Unidos de América, mayor de edad, con pasaporte No. 546119895, con residencia en los Estados Unidos de América, 10000 N. OAK TRAFFICWAY, KANSAS CITY, MISSOURI, 64155, quién actúa en nombre y representación legal en su calidad de Director Regional otorgado mediante Poder que consta en Escritura Pública No. 717 de 25 de marzo de 2013 de la Notaria Sexta de Circuito de Panamá, por la sociedad GOSPEL MISSIONARY UNIÓN, Sociedad común con Personería Jurídica inscrita a la Ficha 12762, Rollo 3461, IMAGEN 68, Tomo 250, de fecha 19 de septiembre de 1953, por una parte que en adelante se denomina EL CLIENTE ; y por la otra el Licenciado IVAN A. SALAZAR C., varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No. 4-155-1529, abogado en ejercicio, con Idoneidad No. 3043 y con domicilio profesional en Los Casiques, Calle E, Casa P-118, Distrito de San Miguelito, Ciudad de Panamá, quien en adelante se denominara EL ABOGADO, y cuando se refieran a las dos se denominaran LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** de acuerdo a las siguientes cláusulas que a continuación se detallan:

Avant Ministries
10000 N. Oak Trafficway - Kansas City, MO 64155 | 2121 Henderson Highway - Winnipeg MB R2G 1P8
800.468.1892 - Fax: 816.734.4601 | 866.81.AVANT • Fax: 204.339.3321
avantministries.org



PRIMERA: Declara EL CLIENTE, que mediante este instrumento jurídico contrata los servicios profesionales de EL ABOGADO para que realice los siguientes trabajos de orden jurídico en la República de Panamá:

- a-Realizar la coordinación de la medida, avalúo, topografía y medición actualizada de las Fincas 12895 y 12893 de Propiedad de GOSPEL MISSIONARY UNION en la República de Panamá y su posterior venta.
- b-Realizar todos los trámites legales concernientes a la medida, avalúo, topografía, y medición actualizada de las Fincas 12895 y 12893 de propiedad de EL CLIENTE, GOSPEL MISSIONARY UNIÓN, en la República de Panamá.
- c-Realizar todos los trámites legales concernientes a la segregación y venta de las Fincas 12895 y 12893 de propiedad de EL CLIENTE, GOSPEL MISSIONARY UNIÓN, en la República de Panamá.
- d-Coordinar la negociación, venta y segregación de cada uno de los lotes con las personas que habitan parte de la Finca 12895 de propiedad de EL CLIENTE, GOSPEL MISSIONARY UNIÓN.
- e- Atender cualquier trámite de tipo legal con cualquier entidad pública, entre ellas especialmente el METRO DE PANAMÁ, para una indemnización por utilizar alguna área de las fincas 12895 y 12893 de propiedad de EL CLIENTE, GOSPEL MISSIONARY UNIÓN.

SEGUNDA: EL ABOGADO, mediante este instrumento jurídico se compromete a brindar sus servicios profesionales jurídicos a fin de representar a EL CLIENTE, en cada uno de los trabajos descritos en la cláusula primera de este Contrato.





TERCERA: Declara **EL CLIENTE**, que acepta cancelar a **EL ABOGADO** por los servicios jurídicos prestados señalados en el artículo segundo del presente contrato en concepto de Honorarios Profesionales la suma de **SIETE MIL BALBOAS CON 00 /100 (B/. 7,000.00)** desglosados y condicionados de la siguiente forma:

- 1- Un primer abono de **Tres Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/. 3,500.00)** a la firma del presente contrato.
- 2- Un segundo pago de **Tres Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/. 3,500.00)** el 15 de diciembre de 2021.

CUARTA: Declara **EL CLIENTE** que suministrara a **EL ABOGADO** en concepto de gastos de los trámites, de medida, avalúo, medición, topografía, de las mencionadas fincas 12893 y 12895 de propiedad de **EL CLIENTE**, en la República de Panamá, las siguientes sumas de dinero:

- a- La suma de **Seis Mil Quinientos dólares con 00/100 (\$6,500.00)** a la firma del presente contrato.
- b- La suma de **Tres Mil dólares con 00/100 (\$3,000.00)** el 15 de diciembre de 2021.

QUINTA: **EL ABOGADO**, brindara cualquier tipo de orientación y asesoría que **EL CLIENTE** requiera derivado de los presentes trámites de **Medida**, avalúo, medición, topografía y venta de las Fincas 12895 y 12893 de propiedad de **EL CLIENTE, GOSPEL MISSIONARY UNIÓN**.

Para constancia y en uso de la autonomía de la voluntad, como muestra de su conformidad con todas y cada una de las cláusulas contentivas en el presente Contrato de Servicios Profesionales, LAS



PARTES, contratantes lo suscriben en dos (2) ejemplares del mismo tenor y letra, el 6 de Octubre de 2021.

EL CLIENTE

Robert Stuck

ROBERT STUCK

Pas. 546119895

EL ABOGADO

Paula J. Salazar

LIC. IVANA SALAZAR C.

4-155-1529

GOSPEL MISSIONARY UNION.

State of Missouri, County of Clay

On this 14th day of October in the year 2021, before me, the undersigned notary public, personally appeared Robert Stuck, known to me to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged that he/she/they executed the same for the purposes therein contained. In witness whereof, I hereunto set my hand and official seal.

Sara K. Stuart
Notary Public



Yo, Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarrista, Notario Público Duodecimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 8 722-2125.

CERTIFICO:

Que este documento ha sido sellado y encontrado en todo conforme a su contenido,

03 ENE 2025

Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarrista
Notario Público Duodecimo del Circuito de Panamá



- Para la Finca 3843, con código de ubicación 8002, cuyo propietario es el Municipio de Arraiján, hace falta presentar la Resolución Municipal No. 17 de 18 de octubre de 2022 mediante la cual se otorga poder al Representante Isaac Figueroa. Tampoco se presenta copia de cédula notariada del representante el señor Isaac Figueroa.

c) Presentar la Resolución Municipal No. 17 de 18 de octubre de 2022, emitida por el Consejo Municipal, donde se otorga poder al Representante Isaac Figueroa y copia de su cédula debidamente notariada.

**Figura N. 5 Proclamación del sr. Isaac Figueroa como Representante del
corregimiento Juan Demóstenes Arosemena**



Figura N. 6 Copia de cédula notariada del representante el señor Isaac Figueroa



Yo, Licdo. FABIAN E. RUIZ, Notario Décimo Tercero -
Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula de
Identidad Personal No. 8-421-593.

CERTIFICO

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta
copia fotostática con su original y la he encontrado en
todo conforme.

Panamá,

22 NOV 2024

Licdo. FABIAN E. RUIZ
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente



- Para la Finca 46405, con código de ubicación 8001, cuyo propietario es el Grupo LGM, S.A., le hace falta el certificado de Registro Público de la Sociedad. La autorización presentada indica que la finca está en el corregimiento de Vista Alegre, mientras que el Certificado de Registro Público señala que está en el corregimiento de Arraiján, por lo que hay una incongruencia.

d) Presentar Certificado del Registro Público de Grupo LGM, S.A. Aclarar la ubicación de la Finca 46405, en caso que se encuentre en el corregimiento de Arraiján, se debe presentar nuevamente la autorización firmada por el Representante Legal de Grupo LGM, S.A donde se indique la ubicación correcta; en caso que se encuentre en el corregimiento de Vista Alegre, se debe presentar Certificado de Registro Público de la Finca o en su defecto solicitud formal ante la ANATI para la corrección de la ubicación.

Seguidamente se presenta el registro de sociedad de Grupo L.G.M., S.A.

Figura N. 7 Registro de Sociedad de Grupo L.G.M., S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH ALABARCA
FECHA: 2025-01-03 08:50:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alexandra J. Alabarca

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
1122/2025 (0) DE FECHA 02/01/2025
QUE LA PERSONA JURÍDICA

GRUPO L.G.M., S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 708146 (S) DESDE EL MARTES, 27 DE JULIO DE 2010
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRITOR: SIN WAN CHAN LAU
SUSCRITOR: CHUNG FA PUN DE CHAN

DIRECTOR: SIN WAN CHAN LAU
DIRECTOR: CHUNG FA PUN DE CHAN
DIRECTOR: HAO HUI PAN (USUAL) HOU FAI PON
PRESIDENTE: SIN WAN CHAN LAU
TESORERO: HAO HUI PAN (USUAL) HOU FAI PON
SECRETARIO: CHUNG FA PUN DE CHAN

AGENTE RESIDENTE: B&A LAW FIRM

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DE 500 ACCIONES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 3 DE ENERO DE 2025 A LAS 8:49 A. M..
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404944737

1/1



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9888AFD4-890D-494A-879C-56F3BD94972
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Se aclara que la finca propiedad de L.G.M., S.A, de acuerdo con el Registro Público, se ubica en el corregimiento y distrito de Arraiján, provincia de Panamá. En cuanto a la corrección de la ubicación de la finca dentro de la autoridad competente:

“TODA VEZ QUE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LOS TITULOS DE BIENES INMUEBLES INCritos EN REGISTRO PÚBLICO, SON DE CARÁCTER PERSONALISIMO, CONSIDERAMOS QUE METRO DE PANAMÁ, S.A. NO OSTENTA

LEGITIMIDAD PARA ACTUAR A INSTANCIA DE DICHA ENTIDAD PARA SOLICITAR CAMBIOS Y/O AJUSTES SOBRE LOS DATOS QUE CONSTAN EN LA PROPIEDAD DE UN TERCERO, AMÉN DE NO CONSIDERARLO PRUDENTE.

NUESTRA POSICIÓN ES QUE UNA VEZ SE PERFECCIONE EL TRASPASO DE LA PROPIEDAD, METRO DE PANAMÁ, S.A., PODRÁ EJECUTAR LOS AJUSTES Y CAMBIOS RESPECTIVOS, YA CON TOTAL LEGITIMIDAD EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO EN TODO DERECHO.

- Para la finca 11858, con código de ubicación 8001, propiedad de la Fundación Tercer Cielo, no se presenta Certificado de registro Público de la Fundación. Igualmente, la autorización presentada habla del ingreso a un área de 1,844.02 m², mientras que la tabla 2 dice que la superficie afectada es de 647.17 m², por lo que hay una incongruencia. La autorización no indica a partir de cuándo pueden ingresar a la finca.

e) Presentar el Certificado de Registro Público de la Fundación Tercer Cielo y autorización firmada por el Representante Legal de la Fundación donde se indique la fecha a partir de la cual el promotor puede ingresar a la finca. Aclarar la superficie de la finca 11858 que será afectada por el desarrollo del proyecto; en caso de que sea un área diferente a la indicada en la autorización, se debe corregir y presentar la misma.

Se presenta nota de autorización de ingreso a la finca 11858, firmada por la Licda. Dianitza Franchi en representación de la Fundación Tercer Cielo, S. A. y el registro de sociedad.

Tal y como consta en el registro de propiedad, la superficie de la finca es de 1 ha 3626 m² y la superficie de afectación es de 647.17 m², como se indicó en la Aclaratoria I, en el “Listado de infraestructuras a construir y remover en el área de influencia directa”. La superficie de afectación se mantiene sin variación, por ende, la autorización se encuentra vigente, toda vez que la superficie de afectación es menor a la superficie a ser intervenida.

Figura N. 8 Registro de Sociedad de la Fundación Tercer Cielo

	<p>FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA ESCUADERO FECHA: 2024-10-28 17:07:01 -05:00 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA Registro Público de Panamá</p> <p style="text-align: right;"><i>Ana Felicia Medina</i></p> <p>CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.</p> <p style="text-align: center;"><u>CERTIFICADO DE FUNDACIÓN</u></p> <p>CON VISTA A LA SOLICITUD ENTRADA 415800/2024 (0) DE FECHA 17/10/2024 METRO DE PANAMÁ NOTA MPSA-LEG-1008-2024 17 DE OCTUBRE DE 2024</p> <p>QUE LA FUNDACIÓN</p> <p>FUNDACION TERCER CIELO TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 56047 (Ú) DESDE EL LUNES, 8 DE JULIO DE 2013 - QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE</p> <p>- QUE SUS MIEMBROS SON: FUNDADOR: NOEMI POSSO FUNDADOR: FELICIA THOMPSON MIEMBRO / PRESIDENTE: LIZANCA ROMAIRA CEDEÑO CARVAJAL MIEMBRO / SECRETARIO: CHRISTIAN RAUL HENRIQUEZ CHERIGO MIEMBRO / TESORERO: ANGEL PONS ROURA AGENTE RESIDENTE: ROSELLA STAGNARO GONZALEZ</p> <p>- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE.</p> <p>- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS - DETALLE DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ES DE 10,000.00 DOLARES.</p> <p>- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA - QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ</p> <p style="text-align: center;"><u>ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO</u></p> <p>NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .</p> <p style="text-align: center;">EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 5:04 P. M.</p> <p style="text-align: center;">VALIDACIÓN: </p> <p>Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6F70E54E-AAF3-4A82-91FD-B1554FF586AF Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000</p> <p style="text-align: right;">1/1</p>
---	---

Figura N. 9 Nota de autorización de ingreso a la finca 11858, propiedad de Fundación Tercer Cielo, S.A.

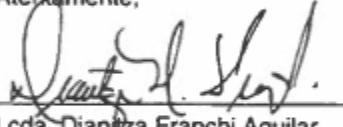
Panamá, 24 de Octubre de 2024

Señor
Licenciado Ismael Polo
Responsable de Gestión Social.
Metro de Panamá, S.A.

Respetado señor Polo:

Quien suscribe, DIANITZA MABEL FRANCHI AGUILAR, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad número 8-329-692, actuando en nombre y representación de la fundación de interés privado FUNDACIÓN TERCER CIELO, propietaria de la finca n.º 11858, localizada en el distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, afectada parcialmente por la ejecución del proyecto Línea 3 del Metro, hago constar mediante esta misiva que Metro de Panamá, S.A., debidamente autorizada ingresó a la propiedad referida a partir del 5 de enero de 2023.

Atentamente,


Lcda. Dianitza Franchi Aguilar
8-329-692
Apoderada
Fundación Tercer Cielo



Yo, la suscrita Lcda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-521-1658,

CERTIFICO:
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(s) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá Oeste. 30 DIC 2024


TESTIGO 
TESTIGO 

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

GESTIÓN SOCIAL 

Recibido por Ricardo Gómez
Fecha 24-10-2024
Hora 2.36 PM

- Para la Finca 190527, con código de ubicación 8001, propiedad de Dai Di Huang y Yui Feng Lo Huang, se indica en la tabla 2 que la superficie afectada es de 2,220.50 m², cuando la superficie según el certificado de Registro Público es de 1129.31 m², por lo que hay incongruencia. De igual manera, hace falta copia de la cédula notariada del señor Yui Feng Lo Huang. La autorización señala que la finca está en el corregimiento de Cerro Silvestre y el Certificado de Registro Público dice que está en el corregimiento de Arraiján.

f) Presentar copia de cedula notariada del Señor Yui Feng Lo Huang. Aclarar la superficie de la finca 190527 que será afectada por el desarrollo del proyecto. Aclarar la ubicación de la finca. En caso de que se encuentre en el corregimiento de Arraiján, se debe presentar nuevamente la autorización firmada por los propietarios de la finca donde se indique la ubicación correcta; en caso de que se encuentre en el corregimiento de Cerro Silvestre, se debe presentar Certificado de Registro Público de la Finca o en su defecto solicitud formal ante la ANATI para la corrección de la ubicación.

Se aclara que tal y como consta en el registro de propiedad, la superficie de la finca 190527 es de 1129 m² 31 dm², sin embargo, la superficie de afectación es mayor debido a que se totaliza la superficie de estructuras existente, la cual consiste en una estructura de apartamentos de dos pisos, un sótano y área de estacionamientos. Esta información fue compartida en la Aclaratoria I, en el “Listado de infraestructuras a construir y remover en el área de influencia directa”.

Tabla N. 3 Información de la finca de Dai Di Huang y Yui Feng Lo Huang

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA			INFORMACIÓN DEL AFECTADO						Trabajos Por Desarrollar	Observaciones del predio afectado
Polygono	Estación/Zona	Superficie del polígono m ²	ID Área Fuera Del EsIA	Superficie afectada m ²	No. de Finca	Superficie de la finca según el Registro Público	Nombre del Propietario	Infraestructura a remover		
18	Estación 9 Cerro Silvestre	19,725.46	E09-005	2,220.50	190527	1129 m ² 31 dm ²	Dai Di Huang / Yui Feng Lo Huang	LOCAL	Urbanismo Estación Cerro Silvestre	En la superficie del predio se encuentra una estructura de apartamentos de dos pisos, un sótano y área de estacionamientos. Totalizando una afectación de mejoras de 2,220.50 m ² .

Se aclara que la finca propiedad de Dai Di Huang y Yui Feng Lo Huang, de acuerdo con el Registro Público, se ubica en el corregimiento y distrito de Arraiján, provincia de Panamá. En cuanto a la corrección de la ubicación de la finca dentro de la autoridad competente:

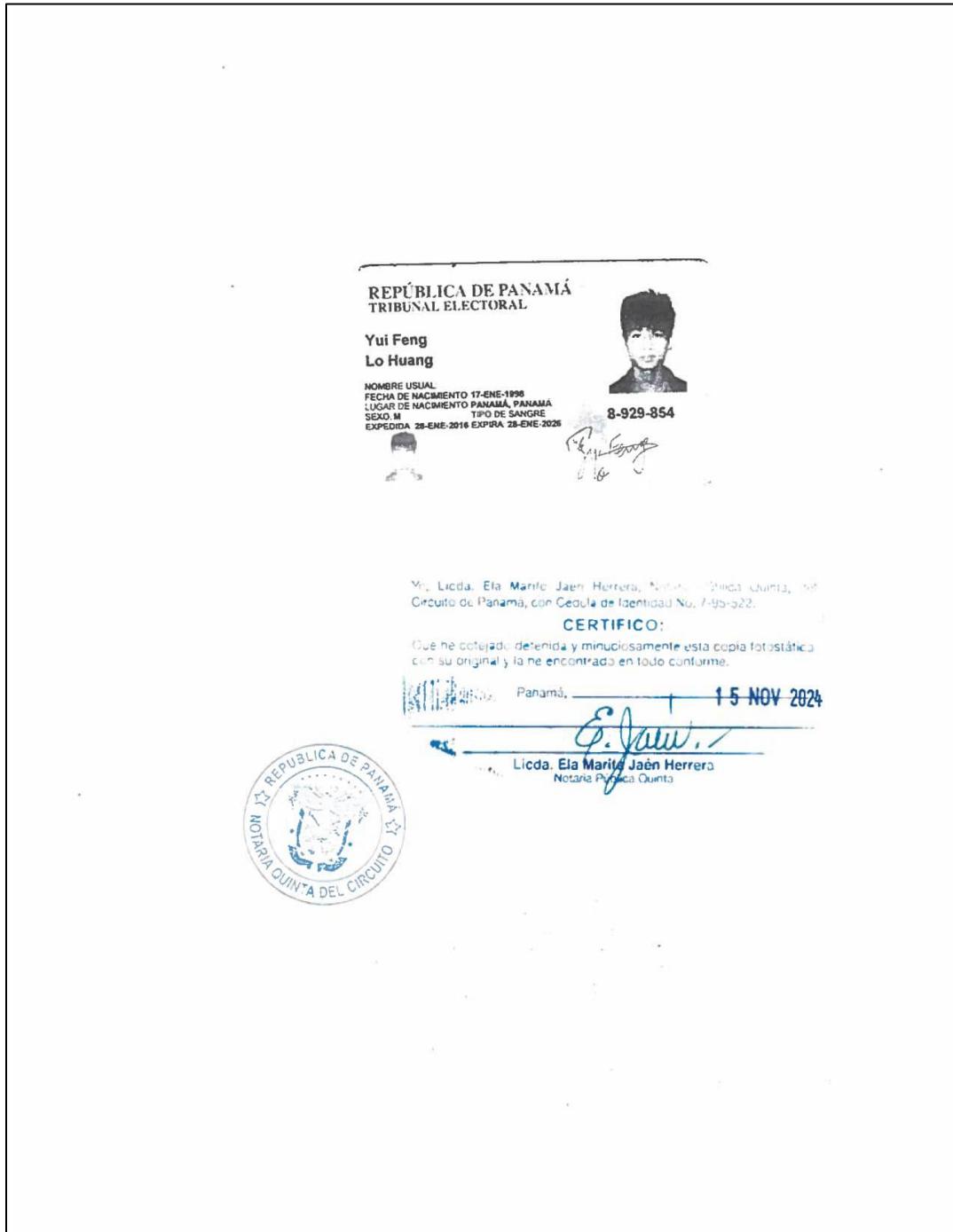
“TODA VEZ QUE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LOS TITULOS DE BIENES INMUEBLES INCRITOS EN REGISTRO PÚBLICO, SON DE CARÁCTER PERSONALISIMO, CONSIDERAMOS QUE METRO DE PANAMÁ, S.A. NO OSTENTA LEGITIMIDAD PARA ACTUAR A INSTANCIA DE DICHA ENTIDAD PARA

SOLICITAR CAMBIOS Y/O AJUSTES SOBRE LOS DATOS QUE CONSTAN EN LA PROPIEDAD DE UN TERCERO, AMÉN DE NO CONSIDERARLO PRUDENTE.

NUESTRA POSICIÓN ES QUE UNA VEZ SE PERFECCIONE EL TRASPASO DE LA PROPIEDAD, METRO DE PANAMÁ, S.A., PODRÁ EJECUTAR LOS AJUSTES Y CAMBIOS RESPECTIVOS, YA CON TOTAL LEGITIMIDAD EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO EN TODO DERECHO.

Seguidamente se presenta la cédula notariada del Sr. Jui Fen Lo Huang.

Figura N. 10 Cédula notariada del Sr. Jui Fen Lo Huang



- Para la Finca 152256, con código de ubicación 8001, propiedad de la señora Dania Batista, se indica en la tabla 2 que la superficie afectada es de 646.05 m², mientras que el certificado de Registro Público dice que la superficie es de 510, 84 m², por lo que hay una incongruencia. El acuerdo de voluntades habla de área de afectación permanente de 234.55 m² y área de afectación temporal de 238.30 m², por lo que difieren de la superficie señalada en la tabla 2.

g) Aclarar la superficie de la finca 152256 que será afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de que no corresponda al área señalada en el acuerdo de voluntades, se deberá presentar nuevamente el documento donde se indique la superficie correcta.

Se aclara que la finca 152256 pertenece al Metro de Panamá, S.A. y cuenta con una superficie 510 m² 84 dm². Se registra una afectación permanente de 234.55 m² y una afectación temporal de 238.30 m²; tal y como indicó en la Aclaratoria I, en el “Listado de infraestructuras a construir y remover en el área de influencia directa”.

Tabla N. 4 Información de la finca 152256

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA			INFORMACIÓN DEL AFECTADO						Trabajos Por Desarrollar	Observaciones del predio afectado
Polígono	Estación/Zona	Superficie del polígono m ²	ID Área Fuerza Del EsIA	Superficie afectada m ²	No. de Finca	Superficie de la finca según el Registro Público	Nombre del Propietario	Infraestructura a remover		
18	Estación 9 Cerro Silvestre	19,725.46	E09-006	510.84 m ²	152256	510 m ² 84 dm ²	Dania Batista	VIVIENDA	Urbanismo Estación Cerro Silvestre	La afectación permanente correspondiente fue de 234.55 m ² y la afectación temporal de 238.30 m ² según el plano de afectación, lo que corresponde a una superficie total afectada de 510.84 m ² . Actualmente, el predio está a nombre de Metro de Panamá S.A.

- Para la Finca 260881, con código de ubicación 8001, propiedad del señor Rolando Mosquera, se indica en el acuerdo de voluntades que el área de afectación permanente es de 148.60 m², mientras que la tabla 2 señala que el área afectada es de 465.34 m², por lo que hay una discrepancia.

h) Aclarar la superficie de la finca 260881 que será afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de que no corresponda al área señalada en el acuerdo de voluntades, se deberá presentar nuevamente el documento donde se indique la superficie correcta.

Se aclara que la finca 260881 perteneciente al Sr. Rolando Mosquera, cuenta con una superficie de 771 m² 77 dm². Se registra una afectación de 465.34 m² correspondiente a las mejoras localizadas dentro del predio; sin embargo, el área de afectación permanente por el proyecto dentro del predio corresponde a 148.60 m² como indica el Acuerdo de Voluntades entre el Metro de Panamá S.A. y el propietario descrito en la Aclaratoria I.

Tabla N. 5 Información de la finca 260881

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA			INFORMACIÓN DEL AFECTADO						Trabajos Por Desarrollar	Observaciones del predio afectado
Polígono	Estación/Zona	Superficie del polígono m ²	ID Área Fuerza Del EslA	Superficie afectada m ²	No. de Finca	Superficie de la finca según el Registro Público	Nombre del Propietario	Infraestructura por remover		
18	Estación 9 Cerro Silvestre	19,725.46	E09-010	465.34	260881	771 m ² 77 dm ²	Rolando Mosquera Samaniego	VIVIENDA	Urbanismo Estación Cerro Silvestre	La afectación de 465.34 m ² corresponde a las mejoras localizadas dentro del predio; sin embargo, el área de afectación por el proyecto dentro del predio corresponde a 148.60 m ² .

- En relación con la Finca 85569, con código de ubicación 8006, cuyo propietario es el Banco Hipotecario Nacional, solo se presenta Registro Público de la finca. No se incluye autorización firmada por el Representante Legal del Banco. Se debe presentar Resolución mediante la cual se da el nombramiento del Gerente General del Banco.
 - i) **Presentar Resolución mediante la cual se da el nombramiento del Gerente General del Banco Hipotecario Nacional. Presentar autorización firmada por el Representante Legal del Banco para el desarrollo del proyecto en la Finca 85569.**

Seguidamente se presenta resolución mediante la cual se da el nombramiento del gerente general del Banco Hipotecario, Sr. Gean Córdoba y copia de cédula notariada.

En cuanto a la autorización de ingreso firmada, se encuentra en trámite por El Promotor, será presentada una vez se obtenga. Los trabajos en esta finca, ya iniciaron y para fines administrativos, debido a trabajos previos de la Línea 3 del Metro de Panamá, en otras propiedades del Banco Hipotecario Nacional, no fue necesario tramitar dicha autorización.

Figura N. 11 Resolución mediante la cual se da el nombramiento del gerente general del Banco Hipotecario, Sr. Gean Córdoba

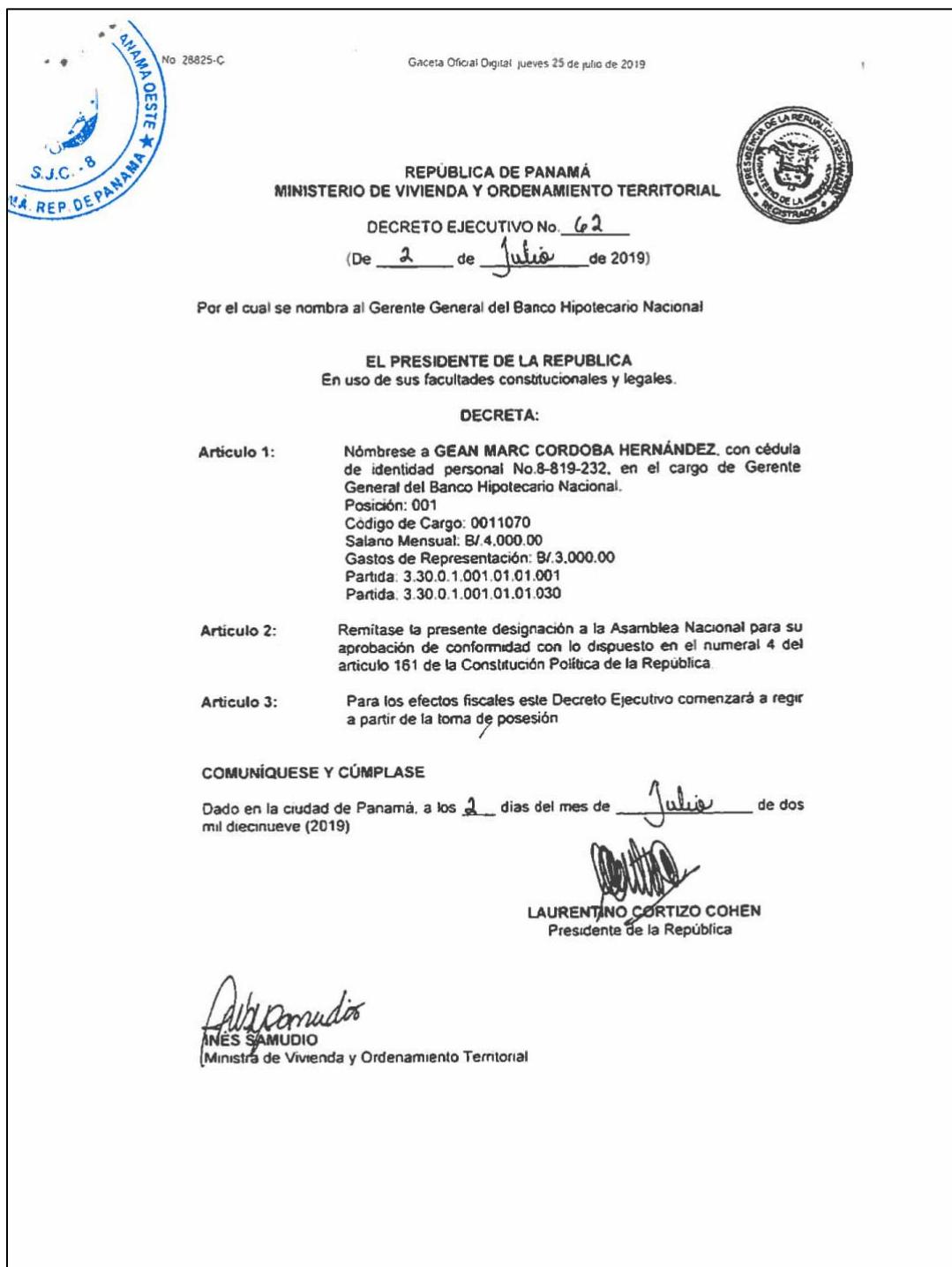
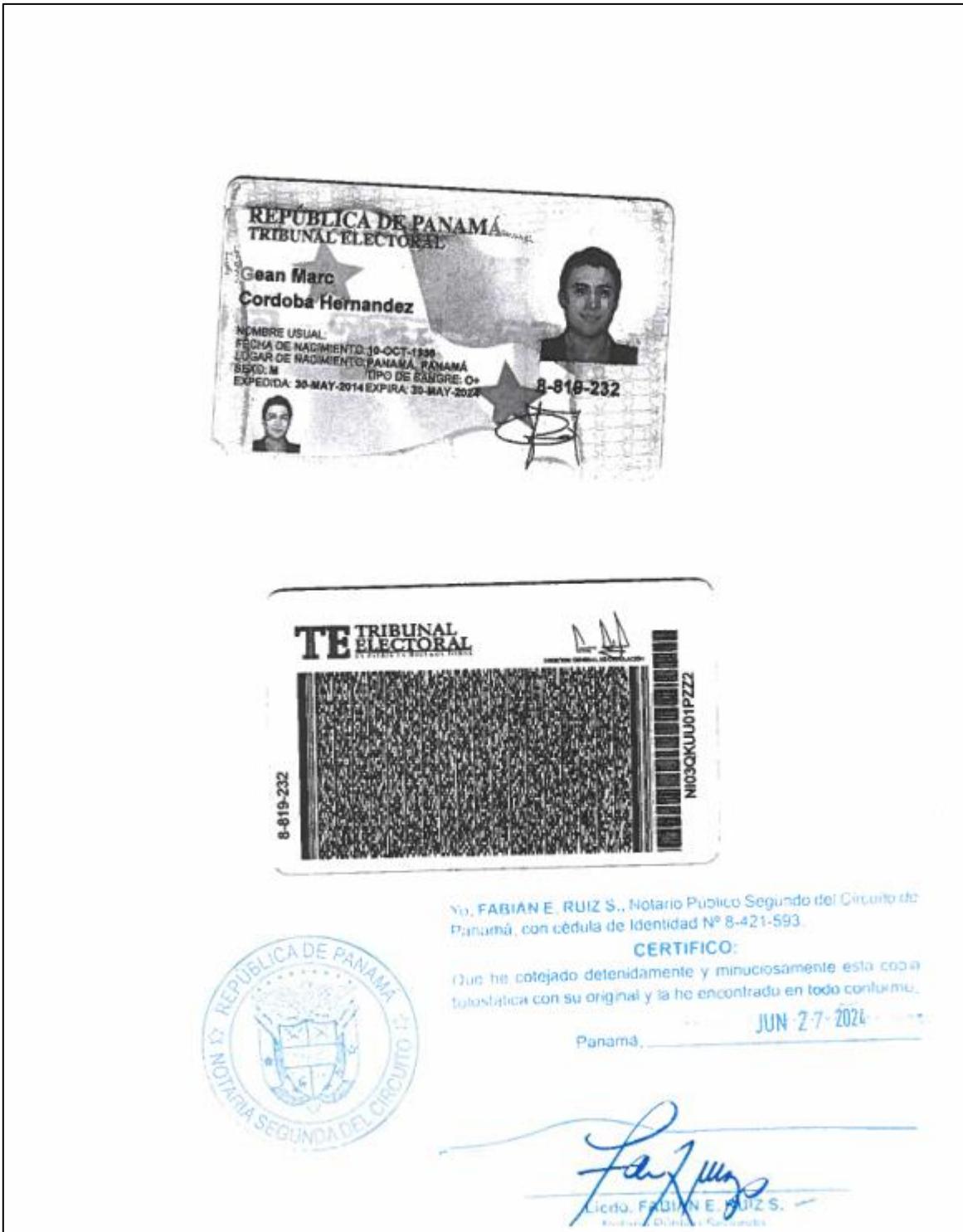


Figura N. 12 Cédula notariada del Sr. Gean Córdoba



- Con relación a la Finca 19095, con código de ubicación 8001, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, no se presenta autorización por parte del fiduciario Central Fiduciaria, S.A., para el desarrollo del proyecto en la Finca. Tampoco se presenta Certificado de Registro Público de las Sociedad ni copia de cédula notariada de su Representante Legal.

j) Presentar autorización por parte del Fiduciario Central Fiduciaria, S.A., para el desarrollo del proyecto la Finca 19095, así como certificado de Registro Público del Fiduciario.

Tal y como se presentó en la Aclaratoria I, el propietario de la finca 19095 es el Banco Hipotecario Nacional, quien provee autorización de acceso. La resolución de nombramiento del Sr. Cordoba y copia de cédula notariada se presentan en la respuesta anterior.

Figura N. 13 Autorización de acceso a la finca 19095

Panamá 22 de septiembre de 2022
GG-N-1349-2022

Ingeniero
HECTOR ORTEGA S.
Director General
Metro de Panamá
E. S. D

Respetado Ing. Ortega:

En atención a la solicitud presentada ante esta Institución mediante Nota MPSA-LEG-1192-2022, fechada 04 de agosto 2022 con código de Registro de Entrada N° BHN-EXT-2022-02472, fechado 05 de agosto de 2022, le informamos que tiene nuestra autorización para ingresar a la franja de terreno perteneciente a la finca identificada con el N° 19095 con código de ubicación 8001, ubicada en la provincia de Panamá Oeste, propiedad del Banco Hipotecario Nacional con el propósito que realicen los trabajos necesarios para el desarrollo del proyecto "Línea 3 del Metro de Panamá".

Como complemento adicional, le podemos informar que el sector no cuenta con plano de lotificación aprobado y dentro de la franja de terreno existen viviendas construidas que serán afectadas, por tal motivo se remitirá al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para la búsqueda de espacios a fin de que estas familias sean reubicadas.

Sin otro particular,

Atentamente:

GEAN MARC CORDOBA
GERENTE GENERAL
GMCFA/Amc

Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO.
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste,
con Cédula No. 8-521-1658.

CERTIFICO:
Que he colejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

30 DIC 2022

Panamá Oeste

TESTIGOS

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

Edificio Balboa Point Ave Balboa y Calle 40, Apartado 0816-07474
Zona 1 de Panamá República de Panamá

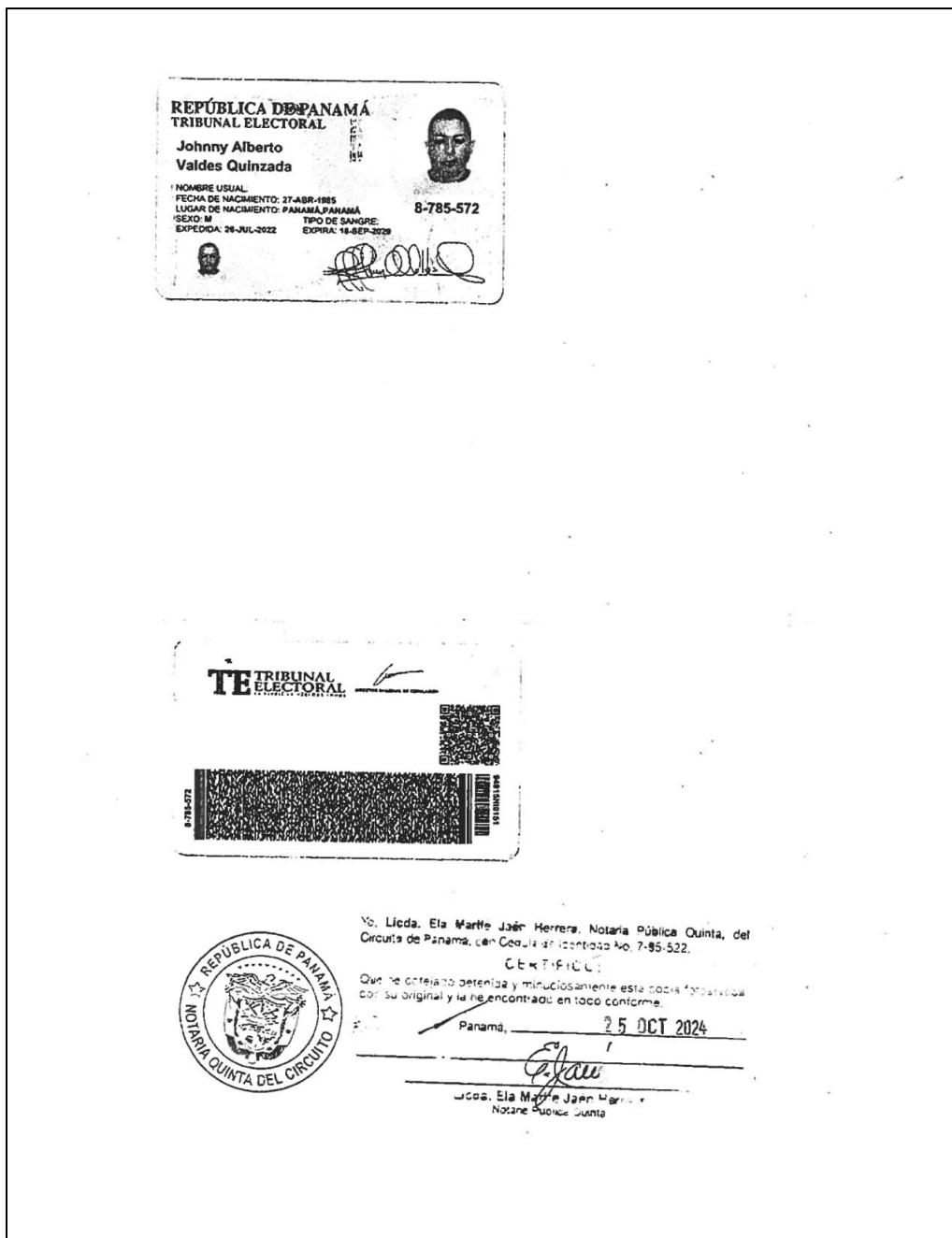
(507) 502-0001 www.bhn.gob.pa  @bhnpanama

- En cuanto a la Finca10104, con código de ubicación 8001, propiedad del señor Johny Valdés, no se presenta copia de cédula notariada del señor Valdés.

k) Presentar copia de cédula del señor Johny Valdés.

Se presenta copia de cédula del Sr. Jhonny Valdez, ver original en anexos.

Figura N. 14 Cédula del Sr. Jhonny Valdez



- **Para la Finca 30179811 propiedad de la Fundación Wen Zhu, no se presenta Certificado de Registro Público de la Fundación ni de la finca.**

I) Presentar Certificado de Registro Público de la Finca 30179811 y Certificado de Registro Público de la Fundación Wen Zhu.

A continuación, se presenta registro de finca y de sociedad de la Fundación Wen Zhu.

Figura N. 15 Registro de propiedad de la finca 30179811



FIRMADO POR: MARIBEL DEL
 CARMEN MORALES OLDA
FECHA: 2024.12.10 13:05:57 -05:00 *Maribel Morales*
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD
ENTRADA 478855/2024 (0) DE FECHA 05/12/2024.

METRO PANAMÁ
 NOTA MPSA-LEG-1124-2024
 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

DATOS DEL INMUEBLE
 (INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 30179811
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
 UBICADO EN CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2996 m² 35 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2996 m² 35 dm² CON UN VALOR DE B/.50,703.03 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES BALBOAS CON TRES) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.2,000.00 (DOS MIL BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL BALBOAS) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.48,703.03 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES BALBOAS CON TRES) NÚMERO DE PLANO: 80101-124531

TITULAR(ES)/REGISTRAL(ES)
FUNDACION WEN ZHU FOLIO. 25034209 TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES
DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES BALBOAS CON TRES (B/.48,703.03). DESCRIPCIÓN: MANIFIESTA LA PROPIETARIA QUE SOBRE LA FINCA DESCRITA EN LINEAS ANTERIORES, DISTINGUIDO CON EL NUMERO DE LOTE-CASA CIENTO SESENTA Y TRES (163), UBICADO EN CERRO SILVESTRE, CARRETERA INTERAMERICANA, DEL CORREGIMIENTO DE ARRAJAN, DISTRITO DE ARRAJAN, PROVINCIA DE PANAMA, EN LA CUAL HA CONSTRUIDO A SUS PROPIAS EXPENSAS UNA(1) CASA UNIFAMILIAR, DE UNA (1) SOLA PLANTA CON VIGAS DE AMARRE Y COLUMNAS DE CONCRETO, PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS CON CEMENTO Y MAMPOSTERIA, TECHO DE CARRIOLAS DE CUATRO (4") PULGADAS CALIBRE DIECISEIS (16) Y LAMINAS DE ZINC, CIELO RASO DE FOAM Y ALUMINIO PISOS DE CEMENTO A LLANA, VENTANAS DE VIDRIOS Y ORNAMENTALES CON VERJAS DE HIERRO, PUERTAS DE PLYWOOD Y HIERRO CONSISTENTE EN SALA COMEDOR, DESAYUNADOR, COCINA, TRES (3) RECAMARAS, BAÑO LAVANDERIA TECHADA VESTIBULO PORTAL TECHO DEPOSITO EXTERNO E INTERNO DOS (2) ESTACIONAMIENTO; CON UN AREA ABIERTA DE DOS MIL OCHOCIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (2.871.90MTS²) Y AREA CERRADA DE CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (124.45MTS²) HACIENDO UN AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTAS Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS(2,996.35MTS²) ESTA MEJORAS TIENE UN VALOR DE CUARENTA Y OCHO MILSETECIENTOS TRES BALBOAS CON TRES CENTESIMOS (B/. 48,703.03) Y EL TERRENO UN VALOR DE DOS MIL BALBOAS (B/.2,000.00) HACIENDO UN TOTAL DE MEJORAS MAS TERRENO DE CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES BLBOAS CON TRES CENTESIMOS(50.703.03) AMANDA LIA PIEDRAHITA CHAN CÉDULA 8-863-656 INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 26/10/2016, EN LA ENTRADA 473908/2016 (0)

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 10D412BD-F02B-4405-BEB9-D497B1C6BF4
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2

35 | P a g e



Registro Público de Panamá

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO TITULAR EDWIN S. MURILLO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO 2014 DE FECHA 03/09/2021 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1507 DE FECHA 03/09/2021 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO ORDINARIO CON TIPO DE DEMANDA PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO CON FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 1227 ORDINAL 3 DEL CÓDIGO JUDICIAL LA PARTE DEMANDANTE ES DILIA DEL CARMEN RODRIGUEZ Y LA PARTE DEMANDADA ES FUNDACION WEN ZHU FOLIO. 25034209 SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA TREINTA MIL BALBOAS (B/.30,000.00) . INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 28/10/2021, EN LA ENTRADA 398285/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2024
12:58 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS
EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 10D412BD-F02B-4405-BEB9-D497B1C6BFC4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2

Figura N. 16 Registro de sociedad de la Fundación Wen Zhu

	<p style="text-align: center;">Registro Público de Panamá</p> <p>FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH ALABARCA FECHA: 2025 01 02 16:17:13 -05:00 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA</p> <p style="text-align: right;"><i>Alexandra J. Alabarca</i></p> <p style="text-align: center;"><u>CERTIFICADO DE FUNDACIÓN</u></p> <p>CON VISTA A LA SOLICITUD</p> <p>ENTRADA 1107/2025 (0) DE FECHA 02/01/2025</p> <p>QUE LA FUNDACIÓN</p> <p>FUNDACION WEN ZHU TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 25034209 DESDE EL JUEVES, 6 DE JULIO DE 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> - QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE - QUE SUS MIEMBROS SON: <p>FUNDADOR: KEE HOU WEN FUNDADOR: GUI MEI ZHU</p> <p>MIEMBRO / PRESIDENTE: GUI MEI ZHU MIEMBRO / SECRETARIO: KEE HOU WEN MIEMBRO / TESORERO: ROBERTO WEN CHAN</p> <p>AGENTE RESIDENTE: BELIA MARIA TORDECILLA HERNANDEZ</p> <ul style="list-style-type: none"> - QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SERA EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIE EN EJERCER ESE CARGO EL SECRETARIO. - QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE DIEZ MIL DOLARES. - QUE SU DURACIÓN ES ILIMITADA - QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ <p style="text-align: center;"><u>ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO</u></p> <p>NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.</p> <p style="text-align: center;">EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 2 DE ENERO DE 2025 A LAS 3:38 P. M..</p> <p>NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404944740</p> <p style="text-align: center;">VALIDE SU DOCUMENTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR IMPRESO EN EL PIE DE PÁGINA O A TRAVÉS DEL IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO: CC80AB71-4D29-4EAD-81BD-EC33139471F0 REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ - VIA ESPAÑA, FRENTE AL HOSPITAL SAN FERNANDO APARTADO POSTAL 0830 - 1596 PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ - (507)501-6000</p> <p style="text-align: right;">1/1</p>
---	---

- **En cuanto a la Finca 471219, con código de ubicación 8009, propiedad del Metro de Panamá, S.A., se señala en el acuerdo de voluntades que la superficie afectada es de 340.28 m², mientras que en la tabla 2 se indica que es de 348.10 m², por lo que existe una incongruencia.**

m) Aclarar la superficie de la finca 471219 que será afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de que no corresponda al área señalada en el acuerdo de voluntades, se deberá presentar nuevamente el documento donde se indique la superficie correcta.

Tal y como se indicó en la Aclaratoria I, en el “Listado de infraestructuras a construir y remover en el área de influencia directa”, la superficie de la finca 471219 es 340 m² 28 dm². Se registra un área de afectación de mejoras correspondiente a 348.10m², el cual concierne a un local con sótano; sin embargo, el área de afectación por el proyecto dentro del predio corresponde a la superficie de la finca según el Registro Público de 340.28 m². Actualmente, el predio está a nombre de Metro de Panamá S.A.

Tabla N. 6 Información de la finca 471219

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA			INFORMACIÓN DEL AFECTADO						Trabajos Por Desarrollar	Observaciones del predio afectado
Polígono	Estación/Zona	Superficie del polígono m ²	ID Área Fuerza Del EsIA	Superficie afectada m ²	No. de Finca	Superficie de la finca según el Registro Público	Nombre del Propietario	Infraestructura por remover		
25	Área 8	2,185.66	A08-001	348.10	471219	340 m ² 28 dm ²	Milagro De Oleo Mateo De Gómez	LOCAL	PILA (V08-P7)	El área de afectación de mejoras corresponde a 348.10m ² , el cual concierne a un local con sótano; sin embargo, el área de afectación por el proyecto dentro del predio corresponde a 340.28 m ² . Actualmente, el predio está a nombre de Metro de Panamá S.A.

- Referente a la finca 85199, con código de ubicación 8001, cuyo propietario es Duquan Wen, la autorización por parte del propietario, habla del ingreso a un área de 470.38 m² y la tabla 2 dice que el área afectada es de 689.71 m², por lo que hay una discrepancia.

n) Aclarar la superficie de la finca 85199 que será afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de que no corresponda al área señalada en la autorización, se deberá presentar nuevamente el documento donde se indique la superficie correcta.

Tal y como se indicó en la Aclaratoria I, en el “Listado de infraestructuras a construir y remover en el área de influencia directa”, la superficie de la finca 85199 es 2818 m² 22 dm², se aclara que la superficie afectada corresponde a 470.38 m²; sin embargo, el área de afectación de mejoras corresponde a 689.71 m² lo cual concierne a un taller de dos niveles.

Tabla N. 7 Información de la finca 85199

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA			INFORMACIÓN DEL AFECTADO						Trabajos Por Desarrollar	Observaciones del predio afectado
Polígono	Estación/Zona	Superficie del polígono m ²	ID Área Fuerza Del EsIA	Superficie afectada m ²	No. de Finca	Superficie de la finca según el Registro Público	Nombre del Propietario	Infraestructura por remover		
25	Área 8	2,185.66	A08-003	689.71	85199	2818 m ² 22 dm ²	Duquan Wen (Wan Tou Chiu)	ESTRUCTURA	PILA (V08-P10)	El área de afectación de mejoras corresponde a 689.71m ² , el cual corresponde de un taller de dos niveles; sin embargo, la franja de terreno a franja corresponde a 470.38 m ² .

- **Respecto a la Finca 9275, con código de ubicación 8001, propiedad de Desarrollo Linda Vista, S.A., no se presenta certificado del Registro Público de la Sociedad. De igual manera, la autorización presentada autoriza al ingreso a otras fincas adicionales.**

o) Presentar certificado de Registro Público de Desarrollo Linda Vista, S.A. Aclarar si las Fincas con Folio Real 273836, 220938 y 302373, se verán afectadas por el desarrollo del proyecto. En caso de ser afirmativa la respuesta, se debe presentar Certificado de Registro Público de la Fincas, Certificado de Registro Público de las Sociedades en caso de que el propietario sea una persona jurídica, autorización del propietario o Representante Legal de la empresa dueña de la finca para el desarrollo del proyecto, donde se indique el área que será utilizada.

Se aclara que el presente EsIA “Áreas adicionales de la Línea 3 del Metro de Panamá”, solo contempla la finca 9275, propiedad de la Sociedad de Desarrollo Linda Vista, S.A.

Figura N. 17 Registro de Sociedad de Desarrollo Linda Vista, S.A.



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.10.28 17:07:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMÁ, PANAMÁ
Registro Público de Panamá

AnaFeliciaMedina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA
CON VISTA A LA SOLICITUD
415800/2024 (0) DE FECHA 17/10/2024
METRO DE PANAMÁ
NOTA MPSA-LEG-1008-2024
17 DE OCTUBRE DE 2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

DESARROLLO LINDA VISTA S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 659136 (S) DESDE EL JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2009
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPtor: CAMILO ANDRES MENDEZ CHONG
SUSCRIPtor: BRUNILDA GABRIELA BROCE
DIRECTOR: NESSIM BEKHAR BINLER
DIRECTOR: CHARLES CREIM AZRAK
DIRECTOR: MARCO GATEÑO ZAFRANI
PRESIDENTE: NESSIM BEKHAR BINLER
TESORERO: CHARLES CREIM AZRAK
SECRETARIO: MARCO GATEÑO ZAFRANI
AGENTE RESIDENTE: KATZ & LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA EN SU ORDEN EL VICE-PRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR CIEN ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 23 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:58 A. M..



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: SEE2E75F-F264-4226-8AD1-878DB72E7016
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apgado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

- De la finca 30394103, cuyo propietario es Agroganadera del Oeste, S. A., enlistada en la tabla 2, no se presenta ninguna documentación.

p) Aclarar si la Finca 30394103 cuyo propietario es Agroganadera del Oeste, S.A., forma parte de las fincas que serán afectada por el desarrollo del proyecto. En caso de ser afirmativa la respuesta, se debe presentar Certificado de Registro Público de las Finca, Certificado de Registro Público de Agroganadera del Oeste, S. A., autorización del Representante Legal de Agroganadera del Oeste, S.A., donde se indique el área que será utilizada.

Se aclara que la finca 30394103 propiedad de Agroganadera forma parte de las fincas afectadas. Por lo cual, se adjunta registro de propiedad, registro de sociedad, anuencia y copia de cédula notariada.

Figura N. 18 Registro de propiedad de Agroganadera

	FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO FECHA: 2024.10.28 16:57:29 -05:00 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA Registro Público de Panamá 
<p>CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGESTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.</p>	
<u>CERTIFICADO DE PROPIEDAD</u>	
<u>DATOS DE LA SOLICITUD</u>	
ENTRADA 415800/2024 (0) DE FECHA 17/10/2024. METRO DE PANAMÁ NOTA MPSA-LEG-1008-2024 17 DE OCTUBRE DE 2024	
<u>DATOS DEL INMUEBLE</u>	
(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL N° 30394103. UBICADO EN LOTE N° A,B,C, CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMEÑA, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 2498 m ² 68.9 dm ² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 2498 m ² 68.9 dm ² CON UN VALOR DE B/.6,546,243.58 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.5,688,576.20 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON VEINTE) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.857,667.38 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS SESENTA Y Siete BALBOAS CON TREINTA Y OCHO).	
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE RESTO LIBRE DE LOS FOLIOS REALES 156197, 156199 Y 156200 SUR SERVIDUMBRE VIA CARRETERA PANAMERICANA ESTE. FOLIO REAL 30372254 OESTE SERVIDUMBRE VIAL AVENIDA PRINCIPAL DE LAS VILLAS, NÚMERO DE PLANO: N° 130102-150513.	
<u>TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)</u>	
AGROGANADERA DEL OESTE S.A. (RUC 41940-100-285879) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD	
<u>GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES</u>	
NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.	
DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS SESENTA Y Siete BALBOAS CON TREINTA Y OCHO (B/.857,667.38). DESCRIPCIÓN: COMPOSICIÓN DE MEJORAS: 7 EDIFICIOS. TECHO: DE LOSA DE HORMIGÓN, TECHO DE TEJALIT, PAREDES: DE CONCRETO, PISO: DE BALDOSAS, VENTANAS: CORREDIZAS, FIJAS CON MARCO DE ALUMINIO. ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 2,830 MTS2 CON 01 DCM2. ÁREA CERRADA: 940MTS2 52 DM2. ÁREA ABIERTA: 1,899 MTS2 49 DM2. LINDEROS: NORTE: RESTO LIBRE DE TERRENO QUE INTEGRA ESTA FINCA; SUR: RESTO LIBRE DE TERRENO QUE INTEGRA ESTA FINCA; ESTE: RESTO LIBRE DE TERRENO QUE INTEGRA ESTA FINCA, OESTE: BOULEVARD LAS VILLAS. VALOR DE LA FINCA: B/. 860,279.51. VALOR DE TERRENO: B/. 2,612.13. VALOR DE MEJORAS: B/. 857,667.38. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 08/09/2022, EN LA ENTRADA 366377/2022 (0).	
ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE ANATI: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 13395 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA RESOLUCIÓN 2022-4055 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN	
	Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CCDD2984-C052-4638-B990-A1E1A6E7BF4 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**Registro Público de Panamá**

CATASTRAL Y AVALUOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS.
VALOR DE TERRENO: 5, 688,576.20
VALOR DE MEJORAS: 857,667.38
VALOR TOTAL: 6, 546,243.58
INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 16/12/2022, EN LA ENTRADA 506387/2022 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 23 DE OCTUBRE DE 2024 8:42 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CCDD2984-C052-4638-B990-A1E1A6E7BFFF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2

Figura N. 19 Registro de sociedad de Agroganadera



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
SISTEMA DE REGISTRO
CALIDAD Y SEGURIDAD REGISTRAL

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.10.28 16:50:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

AnaFeliciaMedina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
415800/2024 (0) DE FECHA 17/10/2024
METRO DE PANAMÁ
NOTA MPSA-LEG-1008-2024
17 DE OCTUBRE DE 2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

AGROGANADERA DEL OESTE S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 285879 (S) DESDE EL MARTES, 12 DE ABRIL DE 1994
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRITOR: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ
SUSCRITOR: LUIS ANTONIO GORDILLO
DIRECTOR / PRESIDENTE: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS
DIRECTOR / SECRETARIO: LUIS JOSE VARELA RODRIGUEZ
DIRECTOR: FRANCISCO SIERRA
DIRECTOR / TESORERO: EDURADO LLEÑA OROZCO
DIRECTOR: MARTHA LYA CUERVO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJÉRCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE, EN AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN SU AUSENCIA EL TESORERO RESPECTIVAMENTE, EN LA AUSENCIA DE TODOS EL VOCAL UNO (1), EL VOCAL DOS (2) RESPECTIVAMENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE QUINIENTAS (500) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE EDUARDO LLEÑA OROZCO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 15,428 EL 3 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION
SE OTORGA PODER A FAVOR DE MARTHA LYA CUERVO TORO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1697 DE 12 DE FEBRERO DE 2016 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 5CB92B09-82ED-4C46-A340-77C7AF116DEB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2

45 | P a g e

**Registro Público de Panamá**

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 23 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:21 A. M..

Para uso Oficial


Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5CB92B09-82ED-4C46-A340-77C7AF116DEB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2

Figura N. 20 Anuencia firmada por el propietario

AGROGANADERA DEL OESTE S.A.

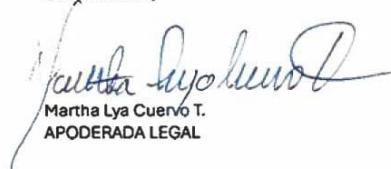
Panama, Diciembre 30 de 2024

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE
Ciudad

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito certificar que Agroganadera del Oeste le permitió al Metro de Panamá, S.A., el uso de las fincas 156197, 156199 y 156200, todas con código de ubicación 8002, las cuales posteriormente a la autorización brindada, se segregaron y fusionaron en la finca N° 30394103, con código de ubicación 8002, con un área total de 2Ha 2498 M2 58.9Dm2, por lo cual se sobreentiende que la autorización original surte similares efectos sobre la nueva finca constituida, autorización que en cualquier caso reafirmamos mediante la presente carta.

Cordialmente,


Martha Lya Cuervo T.
APODERADA LEGAL

Yo, Lleda. SUMAYA JUDITH CEDERÓ,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste,
con Cédula No. 8-5211658.

CERTIFICO:
Que he colejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original que se me presentó y la he
encontrado en su todo conforme.

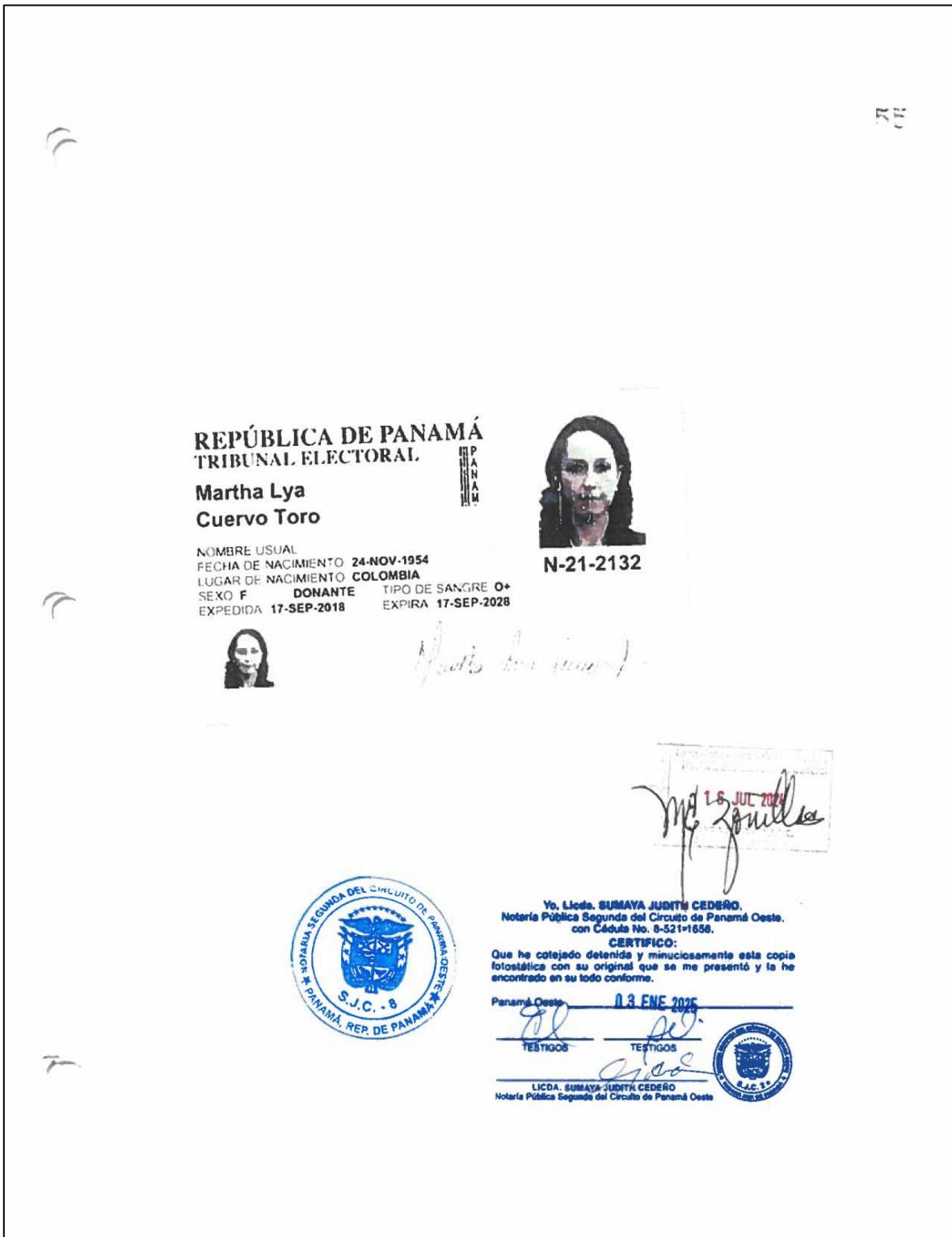
Panamá Oeste 03 ENE 2025



TESTIGOS:  

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDERÓ
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

Figura N. 21 Copia de cédula notariada del apoderado legal/Director



Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Las coordenadas en DATUM WGS-84 y formato digital (shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), fueron ya presentadas en la aclaratoria anterior y se mantienen sin cambios.

ANEXOS:

Documentación original solicitada



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.10.28 17:00:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

AnaFeliciaMedina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

415800/2024 (0) DE FECHA 17/10/2024

METRO DE PANAMÁ

NOTA MPSA-LEG-1008-2024

17 DE OCTUBRE DE 2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

PLAZA ANGELICA, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 807618 (S) DESDE EL JUEVES, 4 DE JULIO DE 2013

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JIN ZHAO ZHANG

SUSCRITOR: SHUE FUNG YE

DIRECTOR: JIN ZHAO ZHANG

DIRECTOR: SHUE FUNG YE

DIRECTOR: ALICIA ZHANG YE

PRESIDENTE: JIN ZHAO ZHANG

VICEPRESIDENTE: SHUE FUNG YE

TESORERO: FELICIA ZHANG YE

SECRETARIO: ALICIA ZHANG YE

AGENTE RESIDENTE: YAMILE YIRET CHEN PINEDA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DE ACCIONISTA EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE ESTE SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 23 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:33 A. M..



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 72762463-2336-4B3C-9C30-6F9F65730830

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



De acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 195 de fecha 25 de junio de 1969, el suscrito Director Regional de Cedulación CERTIFICA que esta copia concuerda fielmente con el ORIGINAL que reposa en esta Institución.

Verificado por Kalya
Expedido 07 NOV 2024

ARISTIDES MOLINA

Director Regional de Cédulación de Panamá Centro

Derechos pagados B/.10.00



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH ALABARCA
FECHA: 2025.01.02 16:17:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

1117/2025 (0) DE FECHA 02/01/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

GOSPEL, MISSIONARY UNION

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: PERSONERÍA JURÍDICA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 12762 (M) DESDE EL SÁBADO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1953

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: ROBERT STUCK (DIRECTOR REGIONAL)

PRESIDENTE: PHILIP ASHLEY O'DAY

VICEPRESIDENTE: CURTIS LEE COLE

SECRETARIO: KENNETH BASIL OKE

TESORERO: DANIEL WAYNE SHOTTS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

CURTIS LEE COLE

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 2 DE ENERO DE 2025 A LAS 3:40 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404944736



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5774D255-5368-4E53-9556-D3F2C5C30B52
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



**DISTRITO DE ARRAIJÁN
CONSEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO MUNICIPAL N°. 14
(De 6 DE FEBRERO DE 2024)**

"Por el cual se autoriza al alcalde de Arraijan para que suscriba el trámite legal correspondiente para formalizar contrato de compraventa con la empresa metro de Panamá, S.A. de conformidad con el acuerdo 67 del 14 de diciembre de 2016".

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

- Que, el Consorcio HPL Joint Venture se encuentra ejecutando el proyecto Línea 3 del Metro de Panamá, cuyo promotor es el Estado Panameño a través de la empresa Mixta METRO DE PANAMA.
- Que la ejecución del proyecto Línea 3 del Metro de Panamá, afecta una franja de terreno de la finca 3843 Tomo 78, Folio 260, en lo cual se encuentra construida la Junta Comunal de Juan Desnóstros Arosemena, Policía Nacional, Infoplaza y Anfiteatro.
- Metro de Panamá, ha solicitado ante este Concejo Municipal que mediante acuerdo Municipal se Autorice la compra venta de las áreas afectadas detallado de la siguiente manera:

FINCA 3843-GLOBO A.

INFOPLAZA, con una superficie de	566.642m ²valor de....B/.268,491.34
POLICIA NACIONAL, con una superficie de	601.176m ²valor de....B/.135,536.62
JUNTA COMUNAL JDA, con una superficie de	718.825m ²valor de....B/.211,071.77

FINCA 3843- GLOBO B.

ANFITEATRO /Gaccebo, con una superficie de 1357.27m²..... valor de....B/. 391,237.35

- Que de conformidad con los avalúos de contraloría y el Ministerio de economía y finanzas el área afectada comprende las mejoras y la superficie de 3,243.873M² sobre la finca 3843 tomo 78 folio 260. es por lo que la empresa deberá pagar por el área afectada la suma de Novecientos seis mil trescientos cuarenta y siete dólares con ochos centavos (B/.906,347.08).
- Que se serán destinados a la Junta comunal de JUAN DEMOSTENES AROSEMENA la suma de doscientos oacec mil setenta y un dólares con setenta y siete centavos (B/.211,071.77) para la compra del terreno y construcción y edificación de la Junta Comunal de Juan Demostenes Arosemena.
- Que es competencia de este Concejo decretar la venta de bienes municipales, según lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, y según el procedimiento establecido en los Acuerdos Municipales que rige la materia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar LA COMPRA VENTA entre el MUNICIPIO DE ARRAIJÁN y METRO DE PANAMA, sobre 2 globos de terrenos de la finca 3843 Tomo 78, folio 260, propiedad del Municipio de Arraijan, cuya superficie del Globo A es el Círculo No. 8-521-1658, resultan 3,243.873M².

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

30 DIC 2024

Panamá Gaccebo

TESTIGOS

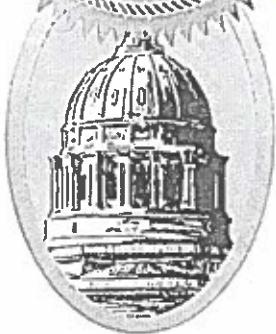
TESTIGOS



LICDA. SUSANA JUDITH CEDERO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste







STATE OF MISSOURI

Office of Secretary of State

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document
has been signed by SARA K STUART
3. Acting in the Capacity of NOTARY PUBLIC - STATE OF MISSOURI
4. bears the seal/stamp of SARA K STUART - NOTARY PUBLIC - STATE OF MISSOURI

Certified

5. at Jefferson City, Missouri
6. The 18th Day of OCTOBER, 2021
7. by John R. Ashcroft, Secretary of State, State of Missouri
8. No. 2445900
9. Seal-Stamp

10. Signature:

A handwritten signature of John R. Ashcroft in black ink, with a horizontal line underneath it.

Secretary of State



Comm. 27 (02/2018)



IVAN A. SALAZAR C.

Avant

ABOGADO-CONSULTOR

Tel. 6606-7556 / 6981-8021

Correo electrónico: ivansala08@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos a saber, **ROBERT STUCK**, varón, Ciudadano de los Estados Unidos de América, mayor de edad, con pasaporte No. 546119895, con residencia en los Estados Unidos de América, 10000 N. OAK TRAFFICWAY, KANSAS CITY, MISSOURI, 64155, quién actúa en nombre y representación legal en su calidad de Director Regional otorgado mediante Poder que consta en Escritura Pública No. 717 de 25 de marzo de 2013 de la Notaria Sexta de Circuito de Panamá, por la sociedad **GOSPEL MISSIONARY UNIÓN**, Sociedad común con Personería Jurídica inscrita a la Ficha 12762, Rollo 3461, IMAGEN 68, Tomo 250, de fecha 19 de septiembre de 1953, por una parte que en adelante se denomina **EL CLIENTE**; y por la otra el Licenciado **IVAN A. SALAZAR C.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No. 4-155-1529, abogado en ejercicio, con Idoneidad No. 3043 y con domicilio profesional en Los Casiques, Calle E, Casa P-118, Distrito de San Miguelito, Ciudad de Panamá, quien en adelante se denominara **EL ABOGADO**, y cuando se refieran a las dos se denominaran **LAS PARTES**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** de acuerdo a las siguientes cláusulas que a continuación se detallan:

Avant Ministries

10000 N. Oak Trafficway • Kansas City, MO 64155 | 2121 Henderson Highway • Winnipeg MB R2G 1P8
800.468.1892 • Fax: 816.734.4601 866.81.AVANT • Fax: 204.339.3321
avantministries.org



PRIMERA: Declara **EL CLIENTE**, que mediante este instrumento jurídico contrata los servicios profesionales de **EL ABOGADO** para que realice los siguientes trabajos de orden jurídico en la República de Panamá:

a-Realizar la coordinación de la medida, avalúo, topografía y medición actualizada de las Fincas 12895 y 12893 de Propiedad de **GOSPEL MISSIONARY UNION** en la República de Panamá y su posterior venta.

b-Realizar todos los trámites legales concernientes a la medida, avalúo, topografía, y medición actualizada de las Fincas 12895 y 12893 de propiedad de **EL CLIENTE, GOSPEL MISSIONARY UNION**, en la República de Panamá.

c-Realizar todos los trámites legales concernientes a la segregación y venta de las Fincas 12895 y 12893 de propiedad de **EL CLIENTE, GOSPEL MISSIONARY UNION**, en la República de Panamá.

d-Coordinar la negociación, venta y segregación de cada uno de los lotes con las personas que habitan parte de la Finca 12895 de propiedad de **EL CLIENTE, GOSPEL MISSIONARY UNION**.

e- Atender cualquier trámite de tipo legal con cualquier entidad pública, entre ellas especialmente el **METRO DE PANAMÁ**, para una indemnización por utilizar alguna área de las fincas 12895 y 12893 de propiedad de **EL CLIENTE, GOSPEL MISSIONARY UNION**.

SEGUNDA: **EL ABOGADO**, mediante este instrumento jurídico se compromete a brindar sus servicios profesionales jurídicos a fin de representar a **EL CLIENTE**, en cada uno de los trabajos descritos en la cláusula primera de este Contrato.





TERCERA: Declara **EL CLIENTE**, que acepta cancelar a **EL ABOGADO** por los servicios jurídicos prestados señalados en el artículo segundo del presente contrato en concepto de Honorarios Profesionales la suma de **SIETE MIL BALBOAS CON 00 /100 (B/. 7,000.00)** desglosados y condicionados de la siguiente forma:

- 1- Un primer abono de **Tres Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/. 3,500.00)** a la firma del presente contrato.
- 2- Un segundo pago de **Tres Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/. 3,500.00)** el 15 de diciembre de 2021.

CUARTA: Declara **EL CLIENTE** que suministrara a **EL ABOGADO** en concepto de gastos de los trámites, de medida, avalúo, medición, topografía, de las mencionadas fincas 12893 y 12895 de propiedad de **EL CLIENTE**, en la República de Panamá, las siguientes sumas de dinero:

- a- La suma de **Seis Mil Quinientos dólares con 00/100 (\$6,500.00)** a la firma del presente contrato.
- b- La suma de **Tres Mil dólares con 00/100 (\$3,000.00)** el 15 de diciembre de 2021.

QUINTA: **EL ABOGADO**, brindara cualquier tipo de orientación y asesoría que **EL CLIENTE** requiera derivado de los presentes trámites de Mesura, avalúo, medición, topografía y venta de las Fincas 12895 y 12893 de propiedad de **EL CLIENTE, GOSPEL MISSIONARY UNIÓN**.

Para constancia y en uso de la autonomía de la voluntad, como muestra de su conformidad con todas y cada una de las cláusulas contentivas en el presente Contrato de Servicios Profesionales, LAS



PARTES, contratantes lo suscriben en dos (2) ejemplares del mismo tenor y letra, el 6 de Octubre de 2021.

EL CLIENTE

ROBERT STUCK

Pas. 546119895

EL ABOGADO

LIC. IVANA A. SALAZAR C.

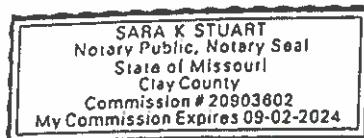
4-155-1529

GOSPEL MISSIONARY UNION.

State of Missouri, County of Clay

On this 14th day of October in the year 2021, before me, the undersigned notary public, personally appeared Robert Stuck, known to me to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged that he/she/they executed the same for the purposes therein contained. In witness whereof, I hereunto set my hand and official seal.

Sara K Stuart
Notary Public



Yo, Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarrulista, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que este documento ha sido sellado y encontrado en todo conforme a su autoridad.

03 ENE 2025

Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarrulista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá





*El Tribunal Electoral de la República de Panamá,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,*

*en virtud de los resultados de las Elecciones Generales,
celebradas el 5 de mayo de 2019 y de la proclamación en firme por la
Junta Comunal de Escrutinio, otorga la presente credencial como:*

*Representante del corregimiento de Juan D. Arosemena,
distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste*

a

Isaac Román Figueroa Carvajal

para el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2024.

Panamá, 21 de junio de 2019.

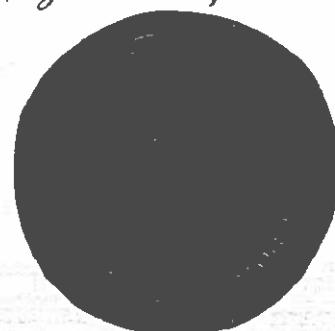
*Heriberto Araúz Sánchez
Magistrado Presidente*



*Alfredo Juncá Wendehake
Magistrado Segundo Vicepresidente*

*Eduardo Valdés Escoffery
Magistrado Primer Vicepresidente*

*Myrtis Varela de Durán
Myrtha Varela de Durán
Secretaria General*



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CONCEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN



Yo, Licdo. FABIAN E. RUIZ, Notario Décimo Tercero -
Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula de
Identidad Personal No. 8-421-593.

CERTIFICO

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta
copia fotostática con su original y la he encontrado en
todo conforme.

Panamá, 22 NOV 2024

Licdo. FABIAN E. RUIZ
Notario Público Décimo Tercero - Primer Suplente





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH ALABARCA
FECHA: 2025.01.03 08:50:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

1122/2025 (0) DE FECHA 02/01/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

GRUPO L.G.M., S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 708146 (S) DESDE EL MARTES, 27 DE JULIO DE 2010

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: SIN WAN CHAN LAU

SUSCRIPtor: CHUNG FA PUN DE CHAN

DIRECTOR: SIN WAN CHAN LAU

DIRECTOR: CHUNG FA PUN DE CHAN

DIRECTOR: HAO HUI PAN (USUAL) HOU FAI PON

PRESIDENTE: SIN WAN CHAN LAU

TESORERO: HAO HUI PAN (USUAL) HOU FAI PON

SECRETARIO: CHUNG FA PUN DE CHAN

AGENTE RESIDENTE: B&A LAW FIRM

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE 500 ACCIONES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 3 DE ENERO DE 2025 A LAS 8:49 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404944737



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9888AFD4-890D-494A-879C-56F3BDF94972

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.10.28 17:07:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

AnaFeliciaMedina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD
ENTRADA 415800/2024 (0) DE FECHA 17/10/2024
METRO DE PANAMÁ
NOTA MPSA-LEG-1008-2024
17 DE OCTUBRE DE 2024

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION TERCER CIELO

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 56047 (U) DESDE EL LUNES, 8 DE JULIO DE 2013

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR: NOEMI POSSO

FUNDADOR: FELICIA THOMPSON

MIEMBRO / PRESIDENTE: LIZANCA ROMAIRA CEDEÑO CARVAJAL

MIEMBRO / SECRETARIO: CHRISTIAN RAUL HENRIQUEZ CHERIGO

MIEMBRO / TESORERO: ANGEL PONS ROURA

AGENTE RESIDENTE: ROSELLA STAGNARO GONZALEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE.

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ES DE 10,000.00 DOLARES.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 5:04 P. M.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6F70E54E-AAF3-4A82-91FD-B1554FF586AF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

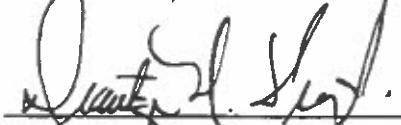
Panamá, 24 de Octubre de 2024

Señor
Licenciado Ismael Polo
Responsable de Gestión Social.
Metro de Panamá, S.A.

Respetado señor Polo:

Quien suscribe, DIANITZA MABEL FRANCHI AGUILAR, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad número 8-329-692, actuando en nombre y representación de la fundación de interés privado FUNDACIÓN TERCER CIELO, propietaria de la finca nº.11858, localizada en el distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, afectada parcialmente por la ejecución del proyecto Línea 3 del Metro, hago constar mediante esta misiva que Metro de Panamá, S.A., debidamente autorizada ingresó a la propiedad referida a partir del 5 de enero de 2023.

Atentamente,





Lcda. Dianitza Franchi Aguilar
8-329-692
Apoderada
Fundación Tercer Cielo

GESTIÓN SOCIAL
Recibido por Ricardo Cortés
Fecha 24-10-2024
Hora 2:36 PM



Yo, la suscrita, Lcda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-521-1658.

CERTIFICO:

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(s) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá Oeste

30 DIC 2024

90
TESTIGO

90
TESTIGO

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



No. 28825-C

Gaceta Oficial Digital jueves 25 de julio de 2019



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DECRETO EJECUTIVO No. 62

(De 2 de Julio de 2019)

Por el cual se nombra al Gerente General del Banco Hipotecario Nacional

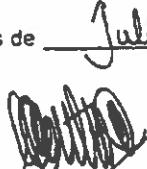
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales.

DECRETA:

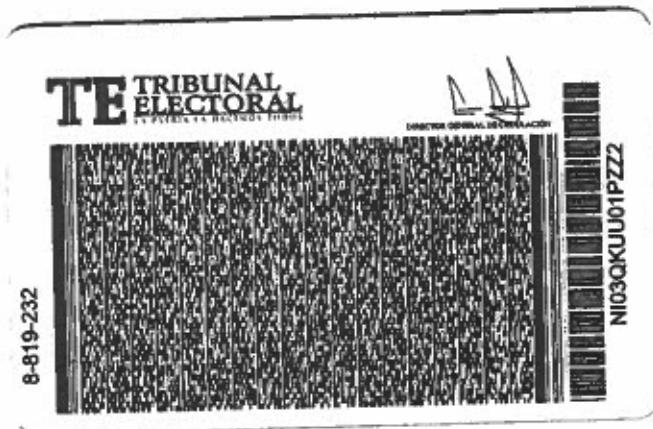
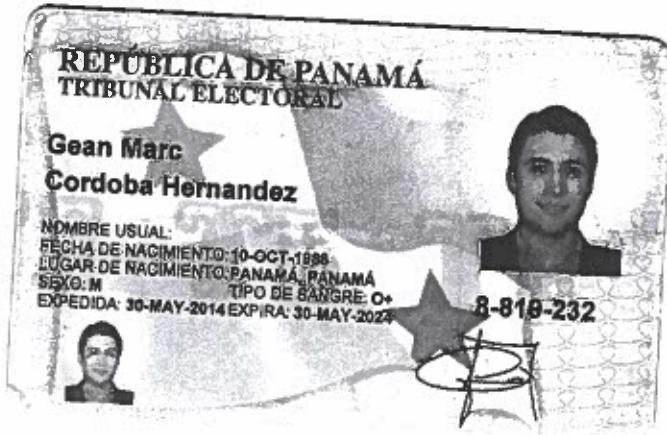
- Artículo 1: Nóbrese a GEAN MARC CORDOBA HERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No.8-819-232, en el cargo de Gerente General del Banco Hipotecario Nacional.
Posición: 001
Código de Cargo: 0011070
Salario Mensual: B/.4.000.00
Gastos de Representación: B/.3.000.00
Partida: 3.30.0.1.001.01.01.001
Partida: 3.30.0.1.001.01.01.030
- Artículo 2: Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República
- Artículo 3: Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de la toma de posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019)


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


INÉS SAMUDIO
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



Yo, FABIÁN E. RUIZ S., Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad N° 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he colejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

JUN 27 2021



Fabián Ruiz
Licdo. FABIÁN E. RUIZ S.
Notario Público Segundo



BANCO
HIPOTECARIO
NACIONAL

Panamá, 22 de septiembre de 2022
GG-N-1349-2022

Ingeniero
HECTOR ORTEGA S.
Director General
Metro de Panamá
E. S. D

Respetado Ing. Ortega:

En atención a la solicitud presentada ante esta Institución mediante Nota MPSA-LEG-1192-2022, fechada 04 de agosto 2022 con código de Registro de Entrada N° BHN-EXT-2022-02472, fechado 05 de agosto de 2022, le informamos que tiene nuestra autorización para ingresar a la franja de terreno perteneciente a la finca identificada con el N° 19095 con código de ubicación 8001, ubicada en la provincia de Panamá Oeste, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, con el propósito que realicen los trabajos necesarios para el desarrollo del proyecto "Línea 3 del Metro de Panamá".

Como complemento adicional, le podemos informar que el sector no cuenta con plano de lotificación aprobado y dentro de la franja de terreno existen viviendas construidas que serán afectadas, por tal motivo se remitirá al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para la búsqueda de espacios a fin de que estas familias sean reubicadas.

Sin otro particular,

Atentamente:

GEAN MARC CORDOBA
GERENTE GENERAL
GMC/FA/mg



Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste,
con Cédula No. 8-521*1658.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

30 DIC 2024

Panamá Oeste

TESTIGOS

TESTIGOS

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



Edificio Balboa Point Ave Balboa y Calle 40, Apartado 0816-07474
Zona 3 de Panamá República de Panamá

(507) 502-0001

www.bhn.gob.pa

@bhnpanama

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Johnny Alberto
Valdes Quinzada

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 27-ABR-1985

LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

EXPEDIDA: 26-JUL-2022

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 18-SEP-2028

8-785-572



8-785-572

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CIRCUACIÓN



Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme;

Panamá,

25 OCT 2024

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta





FIRMADO POR: MARIBEL DEL
CARMEN MORALES OLDA
FECHA: 2024.12.10 13:05:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 478855/2024 (0) DE FECHA 05/12/2024.

METRO PANAMÁ
NOTA MPSA-LEG-1124-2024
15 DE NOVIEMBRE DE 2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 301-79811

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2996 m² 35 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2996 m² 35 dm² CON UN VALOR DE B/.50,703.03 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES BALBOAS CON TRES) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.2,000.00 (DOS MIL BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL BALBOAS) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.48,703.03 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES BALBOAS CON TRES) NÚMERO DE PLANO: 80101-124531

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION WEN ZHU FOLIO. 25034209 TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES BALBOAS CON TRES (B/.48,703.03). DESCRIPCIÓN: MANIFIESTA LA PROPIETARIA QUE SOBRE LA FINCA DESCRITA EN LINEAS ANTERIORES, DISTINGUIDO CON EL NUMERO DE LOTE-CASA CIENTO SESENTA Y TRES (163), UBICADO EN CERRO SILVESTRE, CARRETERA INTERAMERICANA, DEL CORREGIMIENTO DE ARRAIJAN, DISTRITO DE ARRAIJAN, PROVINCIA DE PANAMA, EN LA CUAL HA CONSTRUIDO A SUS PROPIAS EXPENSAS UNA(1) CASA UNIFAMILIAR, DE UNA (1) SOLA PLANTA CON VIGAS DE AMARRE Y COLUMNAS DE CONCRETO, PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS CON CEMENTO Y MAMPOSTERIA, TECHO DE CARRIOLAS DE CUATRO (4") PULGADAS CALIBRE DIECISEIS (16) Y LAMINAS DE ZINC, CIELO RASO DE FOAM Y ALUMINIO PISOS DE CEMENTO A LLANA, VENTANAS DE VIDRIOS Y ORNAMENTALES CON VERJAS DE HIERRO, PUERTAS DE PLYWOOD Y HIERRO CONSISTENTE EN SALA COMEDOR, DESAYUNADOR, COCINA, TRES (3) RECAMARAS, BAÑO LAVANDERIA TECHADA VESTIBULO PORTAL TECHADO DEPOSITO EXTERNO E INTERNO DOS (2) ESTACIONAMIENTO; CON UN AREA ABIERTA DE DOS MIL OCHOCIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (2.871.90MTS²) Y AREA CERRADA DE CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (124.45MTS²) HACIENDO UN AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTAS Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y CICNO DECIMETROS CUADRADOS(2,996.35MTS²) ESTA MEJORAS TIENE UN VALOR DE CUARENTA Y OCHO MILSETECIENTOS TRES BALBOAS CON TRES CENTESIMOS (B/. 48,703.03) Y EL TERRENO UN VALOR DE DOS MIL BALBOAS (B/.2,000.00) HACIENDO UN TOTAL DE MEJORAS MAS TERRENO DE CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES BLBOAS CON TRES CENTESIMOS(50.703.03) AMANDA LIA PIEDRAHITA CHAN CÉDULA 8-863-656 INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 26/10/2016, EN LA ENTRADA 473908/2016 (0)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 10D412BD-F02B-4405-BEB9-D497B1C6BFC4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO TITULAR EDWIN S. MURILLO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO 2014 DE FECHA 03/09/2021 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1507 DE FECHA 03/09/2021 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO ORDINARIO CON TIPO DE DEMANDA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 1227 ORDINAL 3 DEL CÓDIGO JUDICIAL LA PARTE DEMANDANTE ES DILIA DEL CARMEN RODRIGUEZ Y LA PARTE DEMANDADA ES FUNDACION WEN ZHU FOLIO. 25034209 SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA TREINTA MIL BALBOAS (B/.30,000.00) . INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 28/10/2021, EN LA ENTRADA 398285/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2024 12:58 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 10D412BD-F02B-4405-BEB9-D497B1C6BFC4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH ALABARCA
FECHA: 2025.01.02 16:17:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 1107/2025 (0) DE FECHA 02/01/2025

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION WEN ZHU

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 25034209 DESDE EL JUEVES, 6 DE JULIO DE 2017

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR:KEE HOU WEN

FUNDADOR:GUI MEI ZHU

MIEMBRO / PRESIDENTE:GUI MEI ZHU

MIEMBRO / SECRETARIO:KEE HOU WEN

MIEMBRO / TESORERO:ROBERTO WEN CHAN

AGENTE RESIDENTE:BELIA MARIA TORDECILLA HERNANDEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SERA EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIE EN EJERCER ESE CARGO EL SECRETARIO.

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00DÓLARES AMERICANOS

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE DIEZ MIL DOLARES.

- QUE SU DURACIÓN ES ILIMITADA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 2 DE ENERO DE 2025 A LAS 3:38 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404944740



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CCB0AB71-4D29-4EAD-81BD-EC33139471F0

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.10.28 17:07:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

AnaFeliciaMedina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
415800/2024 (0) DE FECHA 17/10/2024
METRO DE PANAMÁ
NOTA MPSA-LEG-1008-2024
17 DE OCTUBRE DE 2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

DESARROLLO LINDA VISTA S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 659136 (S) DESDE EL JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2009

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: CAMILO ANDRES MENDEZ CHONG

SUSCRITOR: BRUNILDA GABRIELA BROCE

DIRECTOR: NESSIM BEKHAR BINLER

DIRECTOR: CHARLES CHREIM AZRAK

DIRECTOR: MARCO GATEÑO ZAFRANI

PRESIDENTE: NESSIM BEKHAR BINLER

TESORERO: CHARLES CHREIM AZRAK

SECRETARIO: MARCO GATEÑO ZAFRANI

AGENTE RESIDENTE: KATZ & LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA EN SU ORDEN EL VICE-PRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR CIEN ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 23 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:58 A. M..



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5EE2E75F-F264-4226-8AD1-878DB72E7016
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.10.28 16:57:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

Ana Felicia Medina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 415800/2024 (0) DE FECHA 17/10/2024.

METRO DE PANAMÁ

NOTA MPSA-LEG-1008-2024

17 DE OCTUBRE DE 2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL N° 30394103.

UBICADO EN LOTE N° A,B,C, CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 2498 m² 68.9 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 2498 m² 68.9 dm² CON UN VALOR DE B/.6,546,243.58 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.5,688,576.20 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON VEINTE) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.857,667.38 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS SESENTA Y Siete BALBOAS CON TREINTA Y OCHO).

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE RESTO LIBRE DE LOS FOLIOS REALES 156197, 156199 Y 156200 SUR SERVIDUMBRE VIA CARRETERA PANAMERICANA ESTE FOLIO REAL 30372254 OESTE SERVIDUMBRE VIAL AVENIDA PRINCIPAL DE LAS VILLAS, NÚMERO DE PLANO: N° 130102-150513.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AGROGANADERA DEL OESTE S.A. (RUC 41940-100-285879) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y Siete MIL SEISCIENTOS SESENTA Y Siete BALBOAS CON TREINTA Y OCHO (B/.857,667.38). DESCRIPCIÓN: COMPOSICIÓN DE MEJORAS: 7 EDIFICIOS. TECHO: DE LOSA DE HORMIGÓN, TECHO DE TEJALIT, PAREDES: DE CONCRETO, PISO: DE BALDOSAS, VENTANAS: CORREDIZAS, FIJAS CON MARCO DE ALUMINIO. ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 2,830 MTS² CON 01 DCM². ÁREA CERRADA: 940MTS² 52 DM². ÁREA ABIERTA: 1,899 MTS² 49 DM². LINDEROS: NORTE: RESTO LIBRE DE TERRENO QUE INTEGRA ESTA FINCA; SUR: RESTO LIBRE DE TERRENO QUE INTEGRA ESTA FINCA; ESTE: RESTO LIBRE DE TERRENO QUE INTEGRA ESTA FINCA, OESTE: BOULEVARD LAS VILLAS.

VALOR DE LA FINCA: B/. 860,279.51.

VALOR DE TERRENO: B/. 2,612.13.

VALOR DE MEJORAS: B/. 857,667.38.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 08/09/2022, EN LA ENTRADA 366377/2022 (0).

ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE ANATI: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 13395 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA RESOLUCIÓN 2022-4055 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

o a través del Identificador Electrónico: CCDD2984-C052-4638-B990-A1E1A6E7BFFF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CATASTRAL Y AVALUOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS.

VALOR DE TERRENO: 5, 688,576.20

VALOR DE MEJORAS: 857,667.38

VALOR TOTAL: 6, 546,243.58

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 16/12/2022, EN LA ENTRADA 506387/2022 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 23 DE OCTUBRE DE 2024 8:42 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CCDD2984-C052-4638-B990-A1E1A6E7BFFF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2024.10.28 16:50:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

AnaFeliciaMedina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
415800/2024 (0) DE FECHA 17/10/2024
METRO DE PANAMÁ
NOTA MPSA-LEG-1008-2024
17 DE OCTUBRE DE 2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

AGROGANADERA DEL OESTE S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 285879 (S) DESDE EL MARTES, 12 DE ABRIL DE 1994

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ

SUSCRITOR: LUIS ANTONIO GORDILLO

DIRECTOR / PRESIDENTE: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS

DIRECTOR / SECRETARIO: LUIS JOSE VARELA RODRIGUEZ

DIRECTOR: FRANCISCO SIERRA

DIRECTOR / TESORERO: EDURADO LLEÑA OROZCO

DIRECTOR: MARTHA LYA CUERVO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE, EN AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN SU AUSENCIA EL TESORERO RESPECTIVAMENTE, EN LA AUSENCIA DE TODOS EL VOCAL UNO (1), EL VOCAL DOS (2) RESPECTIVAMENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE QUINIENTAS (500) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE EDUARDO LLAÑA OROZCO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 15,428 EL 3 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MARTHA LYA CUERVO TORO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1697 DE 12 DE FEBRERO DE 2016 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5CB92B09-82ED-4C46-A340-77C7AF116DEB

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 23 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:21 A. M..

Para uso oficial



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5CB92B09-82ED-4C46-A340-77C7AF116DEB

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

AGROGANADERA DEL OESTE S.A.

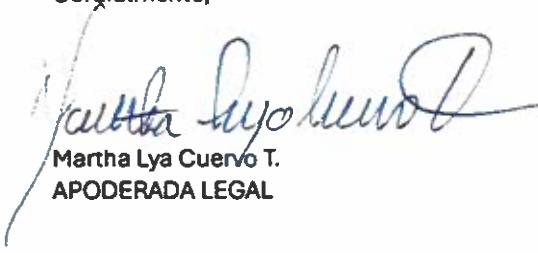
Panama, Diciembre 30 de 2024

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE
Ciudad

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito certificar que Agroganadera del Oeste le permitió al Metro de Panamá, S.A., el uso de las fincas 156197, 156199 y 156200, todas con código de ubicación 8002, las cuales posteriormente a la autorización brindada, se segregaron y fusionaron en la finca N° 30394103, con código de ubicación 8002, con un área total de 2Ha 2498 M2 58.9Dm2, por lo cual se sobreentiende que la autorización original surte similares efectos sobre la nueva finca constituida, autorización que en cualquier caso reafirmamos mediante la presente carta.

Cordialmente,


Martha Lya Cuervo T.
APODERADA LEGAL



Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDERÓ,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste,
con Cédula No. 8-5217-1658.

CERTIFICO:

Que he colejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original que se me presentó y la he
encontrado en su todo conforme.

Panamá Oeste

03 ENE 2025

 TESTIGOS

 TESTIGOS

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDERÓ
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

IPANAM

Martha Lya
Cuervo Toro

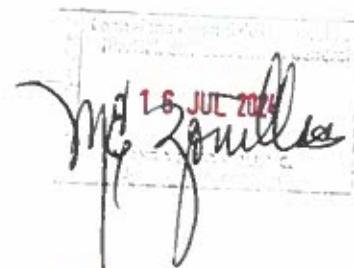


N-21-2132

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1954
LUGAR DE NACIMIENTO COLOMBIA
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE O+
EXPEDIDA 17-SEP-2018 EXPIRA 17-SEP-2028



María Lya Cuervo Toro



Yo, Lleda. SUMAYA JUDITH CEDERO,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste,
con Código No. 8-521-1658.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original que se me presentó y la he
encontrado en su todo conforme.

Panamá Oeste

13 ENE 2015

SL
TESTIGOS

SL
TESTIGOS

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDERO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

